

GORGA.
ORGS. de GOBIERNO
Ayto. PLEUO
Libro de actas.
1924-1926 4/6

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALUA)

Ayuntamiento de Gorga

LIBRO DE ACTAS

*Ayuntamiento pleuero
Impreso el 18 Octubre de 1926 y terminado en
15 Septiembre de 1926*

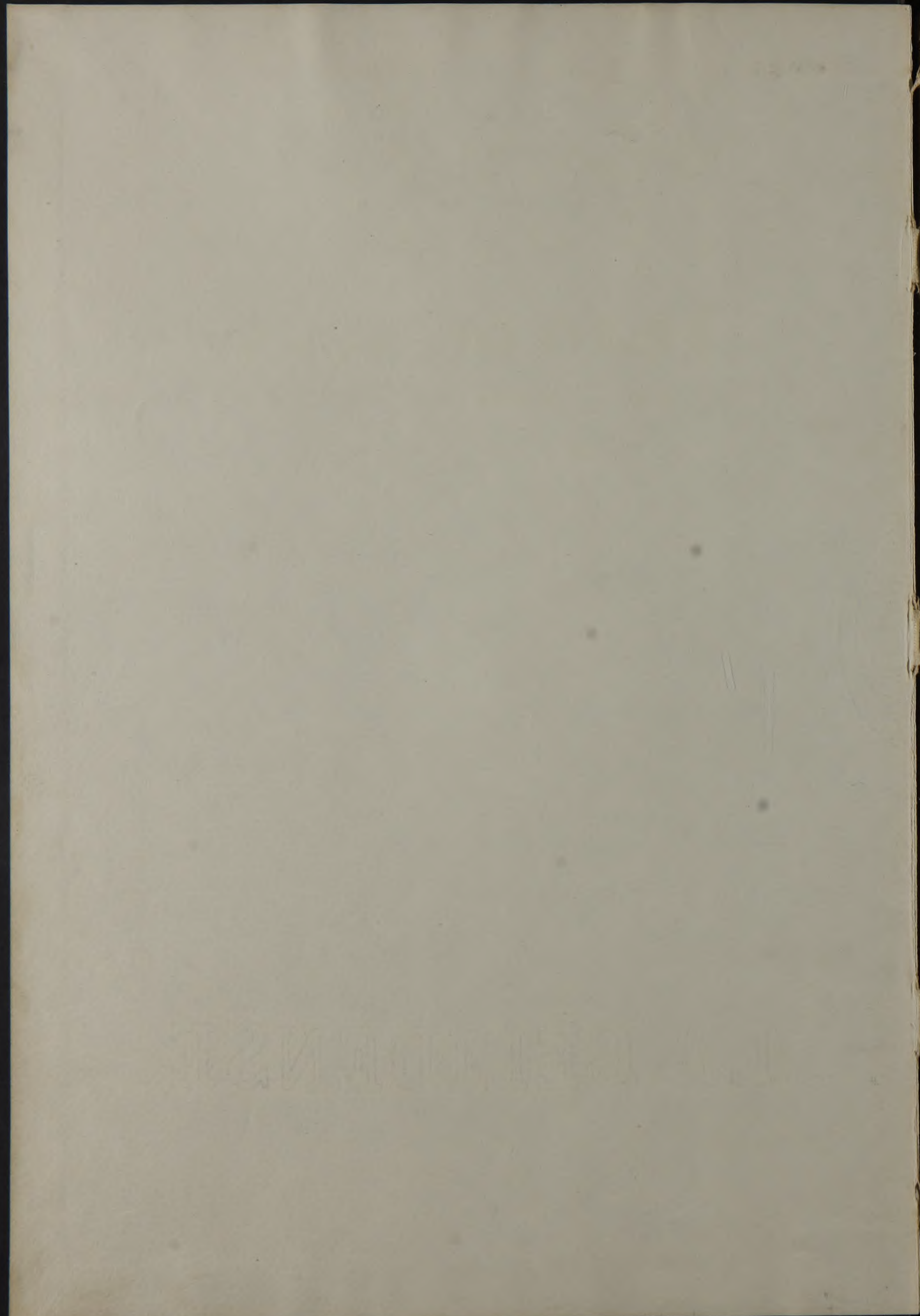
PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

416

LA GOLDENSE



Provincia de Riende

Partido de Bocontina

Término municipal de Gorga

AÑO 1924



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

de Organización plene

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. a de del mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cinuenta y un hojas, foliadas y selladas con el de est - Organización, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella - celebre, concernientes a los asuntos del plene comenzando con la de este día. Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Boya a dieciséis de octubre de mil novecientos veinticuatro

V.º B.º

El Alcalde

Gloria

Comandante en Jefe

PROVINCIA DE

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Diligencias Por la que ha comido constar, que por no existir libro enmendado en el ayuntamiento para los señores del pleno fueran estas extendidas en cuaderno aparte, el cual consta de doce folios que debidamente sellados, foliados y reintegrados, ha sido reservado en el de este ayuntamiento.

Longa a diecho de octubre de mil novecientos veintiocho.

El Alcalde
Francisco Llorca

El Secretario
Indistancial



Señores extraordinarios del día 3 de Noviembre de 1924 }
Señores del Pleno

- D. Francisco Llorca Climent, Alcalde
- El Sr. Alcalde
- D. Vicente Segura Sauer
- Concejales
- D. Pascual Ferrandis Martinez
- .. José Segura Crespo
- .. Joaquín Ferrandis Sauer
- .. Joaquín Genís Oleinas

En la villa de Longa a tres de Noviembre de mil novecientos veintiocho, como antes con la debida antelación se remisiono en la sala capitular, cinco las diecho horas del duores del Ayuntamiento pleno cuyos nombres constan al margen y sealando abierto el acto de su principio por la anterior que aprobaron.

Seguidamente y por integra lectura se di cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 30 de octubre último, por la que ordena se ponga en comunicacion el original y copia de las ordenanzas de puertos públicos y que los tipos del mismo medio por cada se ganado de este termino municipal que figuran en la Ordenanza del Ayuntamiento general, sean idénticos a las citadas del contrato, las cuales constan en certificacion unida de las mismas a la referida ordenanza.

Enterado el Ayuntamiento y discurrido el asunto se acuerda por unanimidad, se copie de la original se fueren públicos y con idénticos tipos se comite a dicha tipo



por unanimidad

Y en cuanto a la del Prepartimiento general se retiraron los tipos medios del rendimiento por cabes de ganado de este término tal como aparecen en la certificación que a la referida viduana se acompaña en sebida forma, remitiéndose seguidamente al turno delegado para su mejor aprobación.

Y terminado el asunto de la convocatoria se levantó la sesión, firmando los señores asistentes, como el secretario, se que certifico

Francisco Flores

[Signature]

Vicente Segura

[Signature]

Jacinto Ferrandiz

Joaquín Fenollas

Joaquín Genís

José Pomañá

Señores extraordinarios del Ayuntamiento pleno del 17 de noviembre de 1924

Señores del Ayuntamiento

- D. Francisco Flores Eliment
- " Vicente Segura Saur
- " José Segura Casp
- " Joaquín Genís Olmas
- " Joaquín Fenollas Araulo

En la villa de Logroño a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, previamente convocados y bajo la presidencia del señor alcalde don Francisco Flores Eliment, se reunieron en la sala capitular a las dieciocho horas los señores del Ayuntamiento pleno anotados al margen y declarado abierto el acto se manifestó, que como así constaba por la convocatoria circulada, la sesión tenía por objeto votar en esta se habes ido aprobadas

las dieciséis ordenanzas que se formularon para exacción del séptimo del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el corriente año económico 1924-25 y acordar el medio o medios para hacer efectivos tal ordenanzas.



Enterado el Ayuntamiento y discurrido el asunto recurrido que sus dilaciones se proceda por la Comisión Municipal permanente a formar los oportunos proyectos, de Inadmisión, Igualación e Insignificancia en cuanto a las prestaciones personales que se formará cuando las circunstancias lo precisen y se remitirá a las Comisiones de Evaluación de la parte personal y real del repartimiento para que a la brevedad posible confeccionen dicho documento.

En cuanto a impuestos públicos, como de vinos y alcoholes, carnes y demás exacciones con el fin de mejorar el rendimiento máximo, por los regentes del Municipio se proceda a su recaudación, fiscalizándola la Comisión permanente y estudiando los oportunos mejoramientos conforme determina el Estatuto, prescribiendo en el presente año dado lo avanzado de la época de todas las mejoras.

Para las expresadas recaudaciones, se llevará la debida contabilidad, que podrá ser revivida en todo momento por el personal del Ayuntamiento que lo crea conveniente.

Con lo cual se dio por terminado el acto estudiándose la presente que suscribe los señores concurrentes, como el Secretario de que certifico

Francisco Flores

Vicente Segura

[Signature]

[Signature]

Seguro Genes

José Segura

Seguro Genes

Indivisional

Señor extraordinario del Ayuntamiento de Gorga a catorce de diciembre de mil novecientos veinticuatro; cuando las señoras se reunieron en la Sala Capitular, los señores del Ayuntamiento señores concurrentes

Señor del Ayuntamiento
D. Francisco Flores Blument

- D. Vicente Segura Sam
- " Denderio Carabano Carabano
- " José Segura Lopez
- " Fernando Ferrandis Montaner
- " Joaquin Fenollar Maillo
- " Joaquin Genis el mas

al margen con objeto de celebrar un comicio extraordinario, solicitada por dichos señores, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Flores Almaraz, siendo asistido el número de los señores para poder acordar, se declaró abierto el acto, empezando por la lectura del acta anterior que esta aprobó por su parte.

Segundamente y a petición del concejal don Joaquin Genis el mas, se exhorto a los componentes del Consejo, la conveniencia de practicar un carguo extraordinario con el fin de averiguar la verdadera situación del area municipal.

Contra la exposición respectiva dicha propuesta y de orden de la Presidencia se empezaron por la lectura de dichas cuentas, dando el siguiente resultado:

Del examen practicado en los libros resulta una existencia en 1º de <u>canto económico</u> de - - - - -	1107'09
Ingresos año corriente - - - - -	909'85
Costas	2010'94
Importan los pagos realizados durante el año	1921'52
<u>Existencia en caja</u>	<u>89'42</u>

De cuya sentencia resulta que hay en caja treinta pesetas, en proprio de cuentas y con un rubro pendiente de intervensio.

Con lo cual se dio por terminado el acto firmando la presente los señores concurrentes que rubro, como el Secretario se que certifica.

Francisco Flores Fernando Ferrandis

Vicente Segura Denderio Carabano
 José Segura
 Joaquin Fenollar Joaquin Genis

Señor del Ayuntamiento pleno
del 21 de diciembre de 1924

Soes del Ayuntamiento

- 1. Francisco Herrera Almirant
- 2. Vicente Segura Lanza
- " Benigno Carretero Carretero
- " José Segura Lanza
- " Fernando Ferrandis Montaña
- " Joaquín Ferrandis Montaña
- " Joaquín Genís Plana

En la villa de Burgos a quinientos de cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro; previamente como cada se comienza en la Sala capitular los señores del Ayuntamiento pleno anotados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Herrera Almirant y declarado abierto el acto se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada; seguidamente se expuso que como consta por la convocatoria en- cendida la sesión tenía por objeto proceder al examen y aprobación del Padrón de Cédulas personales y tam- bién a lo actuado por la Comisión permanente, tra- vers que este pueblo correspondiendo a las de concejo abierto debía seguir actuando el Ayuntamiento, conforme dispone la disposición final del Estatuto municipal de 9 de marzo de 1924.

Se dispuso por el examen del referido Padrón de Cédulas y con tanto tiempo documento de todos los individuos sujetos al impuesto, así como las cédulas impuestas a cada uno de los correspondientes en arreglo al cargo y profesión, se acuerda practicar su aprobación y que se exponga al público por plazo de ocho días y que terminada su exposición, se comi- ta a la discreción a los efectos procedentes.

Acto continuo para la disposición del Ayuntamiento el libro de acuerdos de la Comisión permanente que abarca todo lo actuado de se que otra se constituyó, tanto lectura a cada uno de los expresados acuerdos y en vista de ser conformes y estar cumplidos se leyó así como a las exigencias y necesidades de la población por armonización de acuerdo aprobarlos y que en lo mismo conforme a la citada dis- posición del Estatuto se acuerda todo lo necesario y para de- bido al Ayuntamiento para tomar un acuerdo en sesión ordi- naria.

Con lo cual y evacuado el asunto de la convocatoria se dio por terminado el acto, que firmaron los señores que



corrientes que cubren, emmigo el Secretario se que certifico,

Francisco Horta Vicente Segura
Lacundo Ferrer Joaquin Fenollar
Doriderio Larchano Jose Segura
Joaquin Genis
Institucional

Diligencias } Por la que hacemos constar que en este dia no ha ee-
lebrado el ayuntamiento en sesion ordinaria por no tener suficien-
te numero de concurrentes ni asuntos urgentes, se que tratar
por lo que no se conoce ni ha cumplido correspondiente.
Lugares veintiocho de diciembre de mil novecientos veinti-
nove.

Alcalde

El Secretario

Institucional

Sesion del ayuntamiento del
dia 4 de enero de 1925
Lores del Ayuntamiento

- D. Francisco Horta Gimeno
- " Vicente Segura Horta
- " Doriderio Carabano Carabano
- " Francisco Ferrer Montaner
- " Jose Segura Crespo
- " Joaquin Fenollar Fenollar
- " Joaquin Genis Genis

En la villa de Logroño a veinte de enero de mil
novecientos veintiocho, siendo la hora señalada se reu-
nieron en la sala capitular los señores del ayunta-
miento reunidos al margen y celebrando abierto
el acto, bajo la presidencia del señor alcalde don
Francisco Horta Gimeno, se dio principio por la
lectura del acta anterior y fue aprobada. Continuado
en el despacho ordinario, se leyeron los Partidos oficia-
les y correspondencia oficial recibida, acordándose en
su exacto cumplimiento.

Seguidamente se acordó la distribución de fondos

debe por el ante mes, conforme dispone el artº 56º del Estatuto municipal.

Si no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente los señores concurrentes, que habeo, conmigo el Secretario de que entiendo.

Francisco Flores

Vicente Segura

Francisco Ferrandiz Desiderio Larchana

Joaquín Ferrallas

José Serrano

Joaquín Genis

Municipal



Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1925

Acta del Ayuntamiento

- A. Francisco Flores Chiment
- " Vicente Segura Lomas
- " Desiderio Larchana Carobano
- " Francisco Ferrandiz Montónes
- " José Segura Lomas
- " Joaquín Ferrallas Mañel
- " Joaquín Genis Almirante

En la villa de Góngora a ocho de marzo de mil novecientos veinticinco; provisionalmente convocada y siendo las diez y siete horas, se reunió en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Flores Chiment la sesión del Ayuntamiento suscrita, abriendo y celebrando abierta el acto de manifestar que conforme con lo ordenado por R. D. telegrafica del Ministerio de la Gobernación practicada a esta Alcaaldia por comunicacion del Sr. Delegado Subcomisario de este distrito de la actual, previa de formarse las listas de contribuyentes prevenidas por el artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, o sea la de los individuos que componen el Ayuntamiento y minus en adelante de vecinos que como abierta que fraguas mayores entes directas por contribuciones.

De orden de la presidencia se dio lectura a las actas con-
cordantes de la citada ley pertinente al caso y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de dichas listas, y despues de la convenientemente discusion y una vez

a ellas por los señores Concejales en estas cosas se presentaran
 por unanimidad de acuerdo dar por terminadas las litas
 en la forma contenida por el Ayuntamiento, aunque
 separadamente en este mismo acto, ordenando se trasgase
 públicas en la tablilla de censales de la Encomienda, con
 se permanecieran hasta el día 10 de este propio mes, con
 el fin de que fuesen hechas las oportunas reclamaciones
 sobre los enales se resolverán por el Ayuntamiento antes de 10 de Fe-
 brero, todo lo enal se hará valer al público sin perjuicio
 de dejar en las precitadas litas al respectivo

Terminando el objeto de la convocatoria, se levantó
 la sesión, firmando los señores concurrentes que valen
 como el secretario de que certifica.

Francisco Flores

[Signature]

Vuente Segura

Jacinto Ferrandiz

Desiderio Larchano

Jaquin Genalla

José Segura

Jaquin Genis

[Signature]

Diligencias Por la que hacemos constar que en este día no ha
 celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria, por haberse
 suspendido de la formación del cabildo de censales el ac-
 tual año, cuyo acuerdo consta en el expediente respectivo. Lo
 que a once de Enero de mil novecientos veintinueve

de valde
Francisco Flores

el secretario
[Signature]

[Signature]

sesión ordinaria del día. En la villa de Torca dieciocho de Enero de mil nove
 18 de Enero de 1925. Cientos veintinueve, siendo la hora señalada de un

Señores del Ayuntamiento

- 1. Francisco Horra Alimunt
- 2. Vicente Segura Saura
- 3. " Acindrio Carochano Carochano
- 4. " Fernando Ferrandis Montaner
- 5. " José Segura Bravo
- 6. " Joaquin Fanolau Arribas

minus en la Junta Capital de los señores del Ayuntamiento
 to acordado al margen y delonato abierto el voto, bajo
 la presidencia del señor Alcalde don Francisco Horra Alimunt
 se dispuso por la lectura de esta materia y fue aprobada.
 Contrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y
 correspondencia oficial recibida, acordándose en más cues-
 to cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura del
 informe de la Sección de Contabilidad de la Gerencia de
 Hacienda de esta provincia inserto en el Boletín oficial de 8 del
 actual, relativo al ejercicio de los débitos y créditos de los ayunta-
 mientos en la Gerencia, suplenos por R. D. de 19 de Abril del
 presente año 1924 y del que resulta que este Ayuntamiento es deudor
 a la Gerencia de quince mil setecientos treinta y siete pesetas
 ochocientos centimos, contra cuyo resultado se no es conforme puede
 entablarse el recurso de contencioso administrativo dentro del plazo de tres
 meses.

Enterado el Ayuntamiento, se acuerda en conformidad con la ex-
 presada liquidación, contra sus comprobantes.

Comisión de día cuenta se envía al Comisario del Centro de
 Legajo Subvencivo de este distrito del día 10 del actual en la que
 se adviene que para recibir instrucciones del señor Gobernador, se presente
 en dicho Centro el Alcalde, cuyo viaje manifiesta el señor Alcalde
 haber efectuado.

Entendiéndose la Desproporción de por supuesto el viaje y que
 se habilite crédito para ratificar los gastos del espresado viaje de
 no haberlo en presupuesto, para cuyo efecto se le integran los treinta
 y dos pesetas.

Se da por terminado el voto por no haber más asuntos de
 que tratar, firmando los señores del Ayuntamiento con el secretario que certifica.

Francisco Horra Vicente Segura

Joaquín Ferrandis José Segura

Acindrio Carochano Joaquín Genes



Señor vocal principal del día, En las villas de Gargano se reunieron de
23 de mayo de 1928 } con el fin de hacer un informe; siendo la

Acta del ayuntamiento

- D. Francisco Horca Leliment
- " Vicente Segura Saur
- " D. Andrés Carabano Carabano
- " José Segura Saur
- " Fernando Ferrandis Montaner
- " Joaquín Ferrandis

hora señalada y bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Horca Leliment, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento con el objeto de declarar abierto el acto se dio principio por la lectura del acta anterior y fué aprobada. Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial y Boletines oficiales recibidos, acordándose en cumplimiento.

Por la presidencia se manifiesta que la época actual era la propicia para el arreglo de calles y a cuyo efecto había encargado de las obras que en las mismas se realizaban, al ser en esta villa Julio Miras Novarro y cuyos gastos hasta que dispareja de fondo el Ayuntamiento, anticiparían de un pueblo vecino, se ser conforme con las mismas de Corporación.

Entrados los señores se acordó después de la siguiente discusión y por unanimidad aprobar la propuesta de la alcaldía, para que en el término de un mes se presentaran las estimadas obras, cuyos gastos justificadas presentados por semanas, para su exposición al público, al objeto de las recalculaciones que fueran de lugar.

Igualmente y estando en la época de quinto, acuerdase por unanimidad nombrar Médico para que se conociera a los moros y franceses del actual recensado y anteriores al de las villas de esta villa don José M. Saur Peris y Tralludo a don Juan Oleina Carabona a los cuales se les gratificarán sus trabajos con arreglo a ley y con cargo al Opto y contº correspondiente del presupuesto siguiente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmándose la presente los señores concurrentes que

habus, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Flores

Vuente Segura

Desiderio Carchano

José Segura

Facundo Ferrandiz

Loaquin Genis

Indistamb



Señalé ultimamente del día } en la villa de Luga a los primeros de Febrero
10 de Febrero de 1921 } no de mil novecientos veintiecho; siendo la hora
trés Municipal } ra señalada y bajo la presidencia del señor
Alcalde don Francisco Flores el mirant, se reunieron en la Sala Capitular los señores del

- D. Vicente Segura bonur
- " Desiderio Carchano Carchano
- " José Segura bonur
- " Facundo Ferrandiz mirant
- " Loaquin Genis mirant

ayuntamiento constituido al margen y declarado abierto de acto, se dió principio por la lectura de la cuenta y fue aprobada. Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos y correspondencias oficiales, acordándose en consecuencia cumplimiento.

Consecuentemente se acuerda la distribución de fondos del mes actual conforme dispone el artº 16º del Estatuto Municipal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente los señores concurrentes que rubrico conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Flores

Vuente Segura

Desiderio Carchano

Facundo Ferrandiz, Loaquin Genis

Indistamb

Diligencia

Por la que hacemos constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento su sesión ordinaria por haberse suspendido de la celebración del Ayuntamiento cuyo acuerdo consta unido al expediente y anexos de quintos. Lugar a ocho de Febrero de mil novecientos veinticinco

El Alcalde el
Francisco Flores

El Secretario
Antonio

Señor ordinario del día 15 de } en la villa de Burgos a quince de Febrero de
Febrero de 1921

Señal del Ayuntamiento

- D. Francisco Flores Belmonte
- " Vicente Segura Saura
- " Benito Carballo Carballo
- " Fernando Ferrandín Martínez
- " José Segura Saura
- " Joaquín Luis

Señal ordinaria del día 15 de } mil novecientos veinticinco; siendo la hora señalada
se reunió en la sala capitular bajo la presidencia
del señor Alcalde don Francisco Flores Belmonte los
señores del Ayuntamiento pleno anotados al man
gelo y declarando abierto el caso, se dió principio
por la lectura del acta anterior y fue aprobada.
Entrado en el supuesto ordinario, se leyeron los Re
laciones oficiales y correspondencias oficial recibidas, acordán
dose en cada caso su cumplimiento.

Seguidamente por el señor Presidente se manifestó a
la Corporación que a los efectos de la Ley de Quintos, proce
día fijar el jornal medio de un brauco en la localidad.
Entendido el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda fi
jar el jornal medio de la localidad en tres pesetas.

También por el señor Presidente, se manifestó que
para recaudar los arbitrios municipales impuestos en el ejer
cicio, tenía asignado al vecino José M^o Segura Ferras.

Por la Corporación se acepta tal nombramiento y a
cuyo agente se le gratificará con el haber correspondiente
en su momento, así como se encarga al Sr. Benito de al
calde don Benito Carballo Carballo, para impugnar
los servicios que por el mismo se prestan.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, firmando la presente los señores concurrentes que

1 rubro, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Flores
 Vicente Segura
 Desiderio Carchano
 José Segura
 Fernando Ferrandi
 Joaquin Genis
 Intendente



Señor ordinario del Ayuntamiento de la villa de Logroño a veintidos de Febrero del año 1925 pro de mil novecientos veinticinco; siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores del ayuntamiento reunidos al mango y bajo la presidencia de don Francisco Flores del Alcaide, por quien se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada, encontrando en el expediente ordinario, se leyeron los

- D. Francisco Flores Alcaide
- " Vicente Segura Gerentes
- " Desiderio Carchano Carchano
- " Fernando Ferrandi Martines
- " José Segura Crespo
- " Joaquin Genis

los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose en más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de la circular de la Comisión Mixta de Preceptos de esta provincia inserta en el Boletín de 6 del actual para que los Excmos. Municipales se dignasen sus representantes que, pronto de la oportuna ejecución y duplicada relación, se presente a otros los expedientes, se exceptuó de otros anteriores.

Entonces el Ayuntamiento por unanimidad acuerda comunicar al señor Alcaide con tal objeto asignándole para gastos de viaje la cantidad de cinco reales por cada uno de los viajes al y vuelta correspondiente del siguiente presupuesto. Se nombra Concejal suplente a don Desiderio Carchano Carchano y todos, se a don Desiderio Carchano, a los efectos de quinientos.



Por la providencia, se presentase las cuentas detalladas de las obras realizadas en las escuelas de la población debidamente justificadas, acordándose se expongan al público por plazo de quince días para tal certificación en que pondremos varo lugar, procediéndose a su pronto una vez terminado los mismos con cargo en la consignación correspondiente del presupuesto vigente.

Igualmente se acuerda autorizar la adquisición de libros para ornato e higiene de las escuelas con cargo al Capít. y cont. del presupuesto corriente.

Autorizar a la Provincia para que efectúe las reparaciones económicas en la escuela de niños.

Se aprueba el cuenta presentada por el secretario, relativa al material para la Secretaría de su cargo.

Se da cuenta del viaje realizado por el Sr. Alcalde y por el Sr. Teniente Alcalde a Madrid, con motivo del homenaje a S. M. el Rey, acordándose se presente la oportuna cuenta detallada la cual se les abonará con cargo al Presupuesto, habilitando crédito al efecto si no existiere.

También se da cuenta por el Sr. Alcalde del nombramiento de comisionados para la formación del censo de población, al vecino Vicente Martínez Matamoros.

Continuado el ayuntamiento se justifique a dicho ayuntamiento, los trabajos realizados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores concurrentes, como el secretario de que entiendo.

Francisco Flores

Soaquín Geis

Jacinto Ferrandiz

Vicente Segura

José Segura

Doriderio Carpano

Antonio

la presentas

Señor extraordinaria del) En la villa de Gorra a veinticinco de
 día 25 de febrero de 1925 y febrero de mil novecientos veinticinco;

Senores del Ayuntamiento. Previamente convocados y bajo la Presidencia
 D. Francisco Bloca Clement. del señor Alcalde D. Francisco Bloca Cli-
 D. Vicente Segura Sanz ment, siendo las dieciocho horas, se reunie-
 D. Seridonio Garcera Bercheu. ron en la sala consistorial los señores del
 D. Fausto Ferrandis Martin Ayuntamiento anotados al margen y de-
 D. José Segura Crespo clarado abierto el acto por la Presidencia
 D. Joaquín Goni Oleina se manifestó que como les constaba por la
 convocatoria circulada, la sesión tenía
 por objeto darles cuenta de la propuesta

de transerencia propuesta por el secretario del Ayun-
 tamiento en diecisiete de enero último y aprobada
 por la Comisión Permanente en sesión de veinticinco
 del mismo mes, acordándose por unanimidad
 lo siguiente: Vista la propuesta de transerencia de
 crédito de unos a otros capítulos del presupuesto mu-
 nicipal ordinario de gastos vigente, que formula
 el secretario; que ha sido aceptada en principio
 por la Comisión municipal permanente en se-
 sión de veinticinco de enero.

Resultando: que en el periodo de un mes que ha
 permanecido expuesto al público, no se ha formulado
 reclamación alguna contra la misma.

Considerando: que las deducciones de consignacio-
 nes primitivas de presupuesto de referencia no
 dejan indotadas los servicios a que están afectas.

Considerando: que en la tramitación de este
 expediente se han observado las prescripciones
 legales y especialmente las contenidas en el título
 primero libro segundo del Estatuto municipal de
 8 de marzo de 1924.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuer-
 da prestar aprobación a la transerencia pro-



puerta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
		Ptas. \$	¢	Ptas. \$	¢	Ptas. \$	¢			Ptas. \$	¢	Ptas. \$	¢	Ptas. \$	¢
4 ^o	4 ^o	225	..	128	..	97	..	4 ^o	5 ^o	100	..	378	50	478	50
id	7 ^o	365	..	182	50	182	50		
id	11	96	..	48	..	48
id	11	120	..	20	..	100
	
	
Total		806		378	50	427	50	Total		100		378	50	478	50

En mismo acuerdo que de este expediente se remite copia al H^{no}. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al quiblico por quince dias conforme se dispone para los presupuestos en el artículo 300 del citado Estatuto.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesion extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.



Francisco Flores

Vicente Segura

[Signature]

Sequin Genis

Facundo Ferrandi

José Segura

Denderio Lanchano

[Signature]

Sesión extraordinaria) En la villa de Gorga a cinco de Marzo de
 del día 5 de Marzo 1925) mil novecientos veinticinco; previamente
 Señores del Ayuntamiento convocados y siendo la hora de las once, se re-
 unieron en la Sala Capitular, bajo la Pre-
 sidencia de D. Francisco Flores Clement, los
 señores del Ayuntamiento anotados al mar-
 gen y declarado abierto el acto se mani-
 fiesta, que como ya sabían por la papeleta
 de convocación, el objeto de la presente sesión
 era el de efectuar el nombramiento de Se-
 cretario accidental de este Ayuntamiento, a
 D. Vicente Martiner Matamedona, vecino
 de esta villa, con el sueldo íntegro con-
 signado en el actual Presupuesto, hasta tanto regrese
 de Madrid el secretario interino D. Felio Pascual Pas-
 cual, ya que debido a la escasez de secretarios y que
 es reconocida por el Ayuntamiento, como justa la pe-
 tición del actual secretario interino D. Felio Pascual,
 de que se le restituya accidentalmente; puesto que
 el plazo de dos tres meses que este necesita, es para
 practicar las oposiciones de secretarios en Madrid, re-
 presando tan pronto terminen los ejercicios, para poner-
 se al frente de esta secretaría hasta tanto la ley obligue
 su provisión en propiedad.

- D. Francisco Flores Clement
- D. Vicente Segura Sans
- D. Desiderio Carchano Carchano
- D. Pascual Ferrandis Martiner
- D. Jore Segura Crespo
- D. Joaquín Genís Olcina
- D. Joaquín Fenollar Arce



Terminado el asunto de esta convocatoria
 se levantó la sesión, firmando los señores conecmente
 de que yo el secretario, certifico.

Francisco Flores
 Desiderio Carchano
 Pascual Ferrandis
 Joaquín Fenollar
 Vicente Segura
 Jore Segura
 Vicente Martiner
 Joaquín Genís

Diligencia / Por la que se hace constar que los días ocho quince y veintidos del mes de la fecha, no se han celebrado las sesiones ordinarias correspondientes por no haber asistido suficiente número de concejales, y no se ha convocado a supletoria por no haber asuntos urgentes que tratar. Gorga a veintidos de marzo de mil novecientos veinticinco.

El alcalde
Francisco Flores

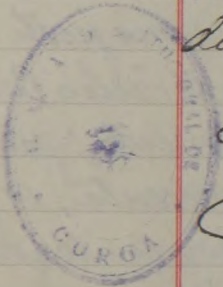
El secretario actual
Vicente Montaner



Diligencia / Por la que se hace constar que en este día no se ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no haber asistido suficiente número de concejales y no se convoca a supletoria por no tener asuntos urgentes que resolver. Gorga veintinueve de marzo de mil novecientos veinticinco.

El alcalde
Francisco Flores

El secretario actual
Vicente Montaner



Sesión extraordinaria } en la villa de Gorga a treinta de marzo
del día 30 marzo 1925 } de mil novecientos veinticinco; previamente
Señores del Ayunt.^o } te convocado y siendo la hora de las once
se reunieron en la Sala Capitular bajo la
Presidencia de D. Francisco Flores Clement
los señores del Ayuntamiento anotados al
margen y declarado abierto el acto se
manifiesta que como los contaba por la
papeleta, el objeto de la sesión era el de
nombrar dos comisionados para los días uno
y cuatro de abril al objeto de poder cumplir
mentar la circular publicada en el B. O. de la pro-

D. Francisco Flores Clement
D. Vicente Segura Saur
D. Severino Barban Barban
D. Jacinto Ferrandín Martín
D. José Segura Cerezo
D. Joaquín Gomis Oleas
D. Joaquín Fenollar Orteil

vincia que ordena la entrega de los documentos de quintos en la Comision Mixta el dia primero de abril y para el dia cuatro del mismo mes la entrega de los mismos sujetos a revision. Y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda nombrar comisionado para el dia primero de abril proximo venidero a D Vicente Martinez Mira Secretario accidental de este Ayuntamiento y para el dia cuatro a D Vicente Segura Ferrades vecino de esta villa con la cantidad de treinta y dos pesetas a cada comisionado, reconoce por este Ayuntamiento como suficiente y con cargo al Capitulo y articulo correspondiente de actual año economico 1924-25.

Tambien se hace presente que como constaba en la misma papeleta de convocatorias, se expon sobre la mesa la distribucion de fondos del mes que finalizara al objeto de que le diese su merecida aprobacion si correspondia y expuso el Sr Presidente que no se habia puesto a la consideracion de sus companeros el dia primero por olvido y que lo hacia ahora, antes que finalizara el mes, despues de detenido examen y estando completamente conformes con todos los papeles expresados que se han efectuado en este mes, le da la mas absoluta conformidad y aprobacion sin reserva alguna; puesto que se han solventado con esta distribucion de fondos las necesidades mas urgentes del mes, que se han presentado.

Y terminado el asunto de esta convocatoria se levanto la sesion firmando los señores concurrentes, de que yo el secretario, certifico.

Francisco Lopez

Joaquin Luis

Joaquin Ferradas

José Segura

Fernando Ferrandi

Vicente Segura

Dionisio Larchanos

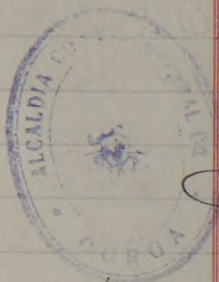
Vicente Martinez

traje al
quinto



Siligencia

Por la que se hace constar que en este día no se ha celebrado por el Ayuntamiento su sesión ordinaria por no haber asistido suficiente número de concejales y no se cometen a suplente por no haber asuntos urgentes que resolver. Gorga cinco de abril de mil novecientos veintinueve.



El Alcalde
Francisco Lorea

El secretario accidental
Vicente Martínez

Sesión ordinaria
del día 12 de abril
de 1925

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Lorea Climent

" Vicente Segura Saiz

" Benigno Barbaño Barbaño

" Pascual Ferrandis Martínez

" José Segura Cospe

" Joaquín Fenollar Oracil

" Joaquín Guis Orcina

En la villa de Gorga a doce de abril de mil novecientos veintinueve. Siendo la hora señalada, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento reunidos al mayor, y bajo la presidencia de D. Francisco Lorea Climent por quien se declara abierto el acto, dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose en unos estricto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta de que habiéndosele presentado en el día de ayer D. Luis Oracil Oracil, hijo del que fue recaudador de este Municipio, D. Luis Oracil Ferrandis, con el fin de que se le recibiese la cuenta que presenta y pagar el saldo que le resulta; le manifiesta y presenta en sesión de hoy y mientras tanto el Ayuntamiento practicaría la misma liquidación al objeto de ver si ambas coinciden.

Estando presentes D. Luis Oracil Oracil y representado a su difunto padre Luis Oracil Ferrandis en esta sesión de hoy, se le invita a que presente

su liquidacion a fin de cotejarla con la que este Ayuntamiento tiene practicada. Hecho el examen de estas dos liquidaciones, resultan estar conforme con el saldo a favor del Ayuntamiento de ochocientas setenta y siete pesetas con ochenta y dos centimos.

Ahora bien, pedida la palabra por el Sr. D. Luis Orcael Orcael se le fue concedida y expuso que su difunto padre habia practicado un expediente de apremio contra Eduardo Orcael hoy en viuda Antonia Orcael veamos de esta, y habia efectuado ochocientas setenta y cuatro pesetas con treinta centimos de gastos en el referido expediente y deseaba que el Ayuntamiento le habuere en estos gastos del saldo que resultaba en la cuenta presentada. El Sr. Presidente en nombre de la corporacion le contesta y le dice: Que el Ayuntamiento actual, aunque veia que moralmente era una suma que su difunto padre desembolso, no podia en modo alguno reconocer esos gastos como de la en la cuenta de su padre, que para saldar la liquidacion habia de recibir el Ayuntamiento las ochocientas setenta y siete pesetas con ochenta y dos centimos saldo que resultaba a favor del Ayuntamiento de la liquidacion presentada fecha del dia de ayer. No obstante el Ayuntamiento se halla conforme en recibir la suma de mil novecientas tres pesetas con cincuenta y dos centimos dejando la diferencia de ochocientas setenta y cuatro pesetas con treinta centimos que completa la liquidacion para que D. Luis Orcael Orcael como representante de su padre, expa a quien corresponde las ochocientas setenta y cuatro pesetas con treinta centimos total de los gastos en el referido expediente, y mientras tanto el Ayuntamiento estudie de un parte una



formula para ver si ha lugar a que D. Luis
Ortiz Ortiz reintegre o no las doscientas setenta
y cuatro pesetas con treinta centimos a las bases
Municipales, y a que su representante desembolse
la referida suma de su bolsillo particular
en partes reclamatorias efectuadas en la
formacion del mencionado expediente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
n levante la sesion que firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario accidental
certifico.

Francisco Flores

Vicente Segura

Lequin Genis

Dandero Lanchano

Lequin Genollas

Jose Segura

Guillermo Ferrandiz

Vicente Cortés

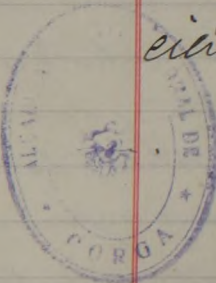
Diligencia / Por la que se hace constar que en este dia no se
ha celebrado por el Ayuntamiento su sesion or-
dinaria por no haber asistido suficiente nu-
mero de concejales y no se convoca a suplemento
por no haber asuntos urgentes que resolver
por lo a diecinueve de abril de mil novecientos
veinticinco.

El Alcalde

Francisco Flores

El Secretario accidental

Vicente Cortés



Sesión ordinaria
 del día 26 de Abril
 de 1925

En la villa de Gorga a veintiseis de Abril de mil no-
 vecientos veinticinco. Sendo la hora señalada se reu-
 nieron en la Sala Capitular los señores del Ayunta-
 miento señores del Ayuntamiento mientos anotados al margen y bajo la Presiden-
 cia del señor Alcalde D. Francisco Blora
 id Vicente Segura Samr
 .. D. Federico Barchano
 .. Faundo Ferrnandis Martinier
 .. Jori Segura Crespo
 .. Joaquin Genis Oleina
 .. Joaquin Penollar Oracil

cía del señor Alcalde D. Francisco Blora
 Alemeit por quien se declara abierto el
 acto, dando principio por la lectura de
 la anterior que fue aprobada. Entrando
 en el despacho ordinario se leyeron los Boletines
 y correspondencia oficial recibida, acordan-
 dose en mas estricto cumplimiento.

Acto seguido se acordó la distribución de fondos del
 presente mes, conforme dispone el artículo 565 del Estatuto
 municipal vigente.

Continuamente se dio cuenta de la circular de la
 Junta de Clarificación y Revisión en la que se señala
 el día siete del próximo mes de Mayo para que
 tenga efecto el juicio de revisiones de los mosos de
 anteriores, reempleros por lo cual procedia se
 nombre un comisionado para que represente
 se a la Corporación en aquel acto. Enterado el
 Ayuntamiento y discutido el asunto, por una-
 nidad se acuerda designar a D. Joaquin Ge-
 nis Oleina concejal de este Ayuntamiento
 para que desempeñe dicha comisión al
 cual se le proveerá de la oportuna credencial
 y se le reintegrarán los gastos que se le ocurran
 con tal motivo con cargo al correspondiente
 capítulo y artículo del regente presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de la
 circular de la Señora Contaduría de Hacienda
 de esta provincia fecha treinta de Marzo proxi-
 mo pasado por lo que se dispone se adopte
 acuerdo con respecto al señalamiento del



quinto

numero de anualidades y fijacion de la cantidad al objeto de cubrir la deuda existente en favor de la Hacienda publica segun el concierto habido con este Ayuntamiento. Entendido el mismo abrio discusion sobre el asunto y despues de haber deliberado lo suficiente, por unanimidad se acuerda hacer constar, que el importe del Presupuesto, hacienda a la cantidad de doce mil cuarenta y seis pesetas con cuarenta centimos; el de la deuda, a quince mil setecientos treinta y siete con noventa centimos determinandose que este Ayuntamiento hara efectiva dicha deuda en quince años a razon de mil cuarenta y nueve pesetas con diecinueve centimos, cuya cantidad no rebasa el diez por ciento sobre el importe de la deuda, acordandose por ultimo que certificacion de este acuerdo, se remita a la Direccion de Hacienda de esta provincia a los efectos que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto que firman los señores del Ayuntamiento concurrentes, de que yo el secretario accidental certifico.



Francisco Blona Donderio Carchano

José Segura
Jacinto Ferrandi

Joaquin Luis
Vicente Segura

Vicente Carchano

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Gonga a tres de mayo de mil novecientos
 día 3 de Mayo 1935) veinticinco. Siendo la hora señalada se reunieron en la
 Señores del Ayuntamiento sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados
 Don Francisco Flores Clement al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Vicente Segura Saur Francisco Flores Clement por quien se declaró
 D. Feri de los Barbaños abierto el acto, dando principio por la lectura
 D. José Segura Croyra de la anterior que fue aprobada. Entrando en
 D. Facundo Fernández Martínez el despacho ordinario se leyeron los Boletines
 D. Joaquín Geni Olcina y correspondencia oficial recibida acordando
 por su mas estricto cumplimiento.

acto seguido se acordó la distribución de fondos del
 mes conforme dispone el artículo 565 del Estatuto,
 municipal vigente.

También se reconocen y se aceptan las cuentas de las
 obras de reparaciones ^{de calles} presentadas por el encargado de
 ellas D. Julio Mira Navarro las cuales se le satisfarán
 su importe con cargo a capitulos y artículos del pre-
 sente vigente y transferencia realizada con arreglo
 a preceptos legales.

Seguidamente se dio cuenta por íntegra lectura
 del expediente instruido con motivo de la falta de pre-
 sentación del moro Juan Black Fernández hijo de Arriola
 y Tomara n.º 2 del Recompilario del año 1935 que citado
 en forma legal no compareció por si ni por medio de
 representante al acto de clasificación y declaración
 de soldado, ni tampoco alegó causa justa que se
 le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; vis-
 tos lo expuesto por parte del moro número ocho del
 alistamiento, y el dictamen del Regidor Jefe, el Ayun-
 tamiento acuerda: Que debe declarar y declarar pro-
 jecto para todos los efectos legales al referido moro
 Julian Black Fernández del actual recompilario
 con las responsabilidades prevenidas por la vi-
 gente Ley de Reclutamiento por no haber acreditado



su falta de presentacion.

En habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la reunion firmando los tres del Ayuntamiento concurrentes, de que yo el secretario accidental certifico. El interinesado = de calles = vale.

Francisco Flores

Desiderio Larchano
por seguro Saquin Genes

Vicente Segura

Francisco Ferrer Az

Vicente Martinez

Siligencia / Por la que se hace constar que en el dia de la fecha
no se ha celebrado reunion por el Ayuntamiento por no
haber asistido suficiente numero de concejales y
no se convoca a su supletoria, por no haber asuntos
urgentes que resolver.

Gorga diez de Mayo de mil novecientos veinticinco.

El Alcalde

El secretario actual

Francisco Flores

Vicente Martinez

Siligencia / Por la que se hace constar que los dias diecisiete y
veinticuatro del mes de la fecha, no se ha celebrado por
el Ayuntamiento su reuniones ordinarias correspondientes
por no haber asistido suficiente numero de concejales
y no se han convocado a su supletoria, corres-
pondientes, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Gorga veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinticinco

El Alcalde

El secretario actual

Francisco Flores

Vicente Martinez

Señor ordinaria En la villa de Gorga a treinta y uno de mayo de
del día 31 de Mayo mil novecientos veinticinco. Siendo la hora señalada
de 1925 se reunieron en la Sala capitular los hrs del Ayuntamiento

Señores del Ayuntamiento
D. Francisco Flores Climent
D. Vicente Segura Saurz
D. Desiderio Larchano Larchano
D. Joaquín Genis Oleina
D. José Segura Crespo

to anotados al margen y bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Francisco Flores Climent por quien se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida acordándose su mas estricto cumplimiento.

Leida por el infrascripto Secretario la instancia formulada por el moro Ismael Segura bautó número 2 del Reemplazo de 1923 y en la cual solicita que se inicie el oportuno expediente con sujeción a lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento vigente, en razón a ser denunciado el paradero de su hermano Luis Segura bautó desde hace mas de diez años, y una vez practicadas las formalidades que determina el artículo 293 del expresado Reglamento, sin que ninguno de los moros presentes en el acto de clasificación y declaración de soldado, ni otra persona alguna, manifestara nada en contra de tal petición, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido moro y que se instruya dicho expediente para justificar la ausencia del mencionado Luis Segura bautó para en su día resolver lo que proceda.

J no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los hrs del Ayuntamiento concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico

Francisco Flores. Vicente Segura

Joaquín Genis Desiderio Larchano

Vicente Martínez

Diligencia/ Por la que se hace constar, que en el día de la fecha no se ha celebrado por el Ayuntamiento, su sesión ordinaria correspondiente por no haber asistido suficiente número de Concejales y no se ha convocado a supletoria por no haber asuntos urgentes que resolver.

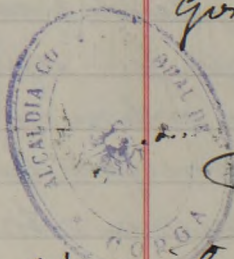
Gorga siete de junio de mil novecientos veinticinco

El Alcalde

El Secretario de tal

Francisco Blora

Vicente Martínez



[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria En la villa de Gorga a catorce de junio de mil novecientos veinticinco. Siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento

- Señores del Ayuntamiento
D. Francisco Blora Clement
D. Vicente Segura Sanz
D. Dindeno Barchano Barchano
D. Juli Segura Segura Crespo
D. Joaquín Genis Oleiva

to anotados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Blora Clement por quien se declaró abierto el acto, dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Tratando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida acordándose

se mas estricto cumplimiento. Acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes conformemente al artículo 565 del Estatuto Municipal vigente.

Seguidamente el Sr. Presidente da cuenta del expediente de ignomado paradero de Luis Segura Gantó, hermano del moro Ismael Segura Gantó, acordando por unanimidad aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Sindico en funciones y en su virtud, declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia en las condiciones que exige la ley de Reclutamiento, y reputar por ausente por mas de diez años al hermano del moro Ismael Segura Gantó.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le van a la sesion, firmando los tres concejales concurrentes de que yo el secretario accidental certifico.

Francisco Flores

Dionisio Barchano

Vicente Segura

Joaquin Genis

Vicente Martinez



Sesion ordinaria) En la villa de Gorga a veinticuatro de junio de mil novecientos veinticinco, siendo la hora señalada se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento de 1925.

- D. Francisco Flores Clement
- D. Dionisio Barchano Barchano
- D. Facundo Fernandez Martinez
- D. Vicente Segura Crespo
- D. Joaquin Genis Oleiva

anotados al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Clement por quien se declaro abierto el acto, dando principio por la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia recibida acordandose en mas estricto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que se habia convocado al Sr. Recaudador Municipal D. Julio Mira Navarro con objeto de que recibiera del exrecaudador D. Luis Berdi de Alcolea, la cantidad de ocho mil novecientos noventa y cinco pesetas con ocho centimos en talones pendientes de cobro, pertenecientes a los Repartimientos de consumos y arbitrios desde los años 1910 hasta el 1919 mas una pequena relacion de varios años comprensivos entre los años 1919 al 1924. Como antes se refiere esta factura que recibe



Don Julio Mira Navarro se eleva a la suma de ocho mil seiscientos noventa y cinco pesetas con ochos céntimos, que recibe a su entera satisfacción para proceder inmediatamente a su cobro, ya que el Ayuntamiento se halla en necesidad de cumplir sus múltiples atenciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando el Sr. Procurador Don Julio Mira Navarro y los Concejales asistentes conmigo yo el Secretario accidental de que certifico. Yo el Jefe



Francisco Flores

Francisco Flores

Dionisio Barchano

Facundo Ferrandiz

Joaquín Genís

Julio Mira

Julio Mira

Vicente Martínez

Sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1925

Señores del Ayuntamiento

Don Francisco Flores Clement
Don Vicente Segura Saura
Don Dionisio Barchano Barchano
Don Facundo Ferrandiz Martínez
Don José Segura Crepo
Don Joaquín Genís Oliva
Don Joaquín Torallas Araiz

municipales pendientes de cobro de este Ayuntamiento a don Antonio Rossi Martínez (natural de Alicante).

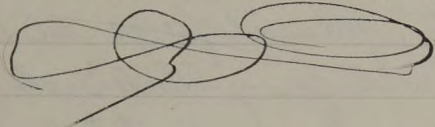
También expuso el señor presidente, que el cargo que se le

En la villa de Gorga a veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticinco, previamente convocados los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al momento se expresan y siendo la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor alcalde Don Francisco Flores Clement, quien declaró abierto el acto manifestando que como ya les constaba por la papeleta de convocación, la reunión era con la sola finalidad de efectuar el nombramiento de agente ejecutivo para la cobranza de los repartimientos

hace a don Julio Mira Navarro, Recaudador Municipal, con-
cado al efecto, de la cantidad de seiscientos ochenta y ocho
pesetas con setenta y un céntimos en talones facturados,
comprendiendo los años 1917 hasta 1919-20 todos de guardería
rural que se reciben de el concejador don Luis Cerda faruá
de Alestecha. El referido don Julio Mira Navarro recibe a ente-
ra satisfacción la mencionada suma.

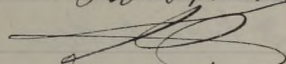
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión
firmando los señores concurrentes que saben de que go el secre-
tario accidental, certifico = El enmendado = Luminis = Vale

Francisco Flores, Facondo Ferrandiz



Denderio Larchano

Julio Mira y Jose Segura



Joaquin Guenollas Joaquin Geniz

Vicente Segura

Vicente Martinez

Sesion ordinaria } In la villa de Gorgo a veintiocho de junio de mil
del dia 28 junio 1925 } novecientos veinticinco. Siendo la hora señalada
Señores del Ayuntamiento } se reunieron en la sala capitular los señores del
Ayuntamiento anotados al margen y
bajo la presidencia del Sr Alcalde por
quien se declaró abierto el acto dando prin-
cipio por la lectura de la anterior que
fue aprobada. Entrando en el despa-
cho ordinario, se leyeron los Boletines y
correspondencia recibida, dandose el
mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr Presidente expuso que por



La Caja municipal se habian verificado los siguientes pagos: al Sr. Alcalde por los anticipados para material reintegro y franquias con destino a la secretaria y documentacion del Ayuntamiento la cantidad de de doscientos dieciseis pesetas con noventa centimos, a los dueños de las casas habitacion a los Maestros nacionales de esta villa la cantidad de ciento cincuenta pesetas a cada uno.

Al Gerente de la Sociedad de Electricidad de Oleiva las cantidades siguientes: Por el fluido publico electrico del año actual cuatrocientos ochenta pesetas, por las penitas suministradas por el mismo setenta pesetas, por el pago del 10% a la Hacienda del consumo de Gas y Electricidad cuatrocientos y ocho pesetas que hacen un total de quinientos noventa y ocho pesetas.

Al Sr. Cere Párraco & Vicente Rey Peiro la cantidad consignada para la celebracion de la misa institucional que asciende a ciento veinticinco pesetas.

Al Presidente de la Sociedad Municipal doscientos pesetas por la subvencion u honorarios que tiene asignados en presupuesto la Banda Municipal.

Al Sr. Cere Párraco cincuenta y una peseta por las festividades religiosas de Saladores y honras del año actual.

Al mismo por cera suministrada durante el año en las funciones religiosas a que asistió el Ayuntamiento treinta pesetas.

Al mismo Sr. Cere por las palmas suministradas al Ayuntamiento con motivo de la festividad del Domingo de Ramos veinte pesetas.

Enterado el Ayuntamiento



y discutido el asunto y curado de que las referidas cantidades han sido libradas, con arreglo a la consignación correspondiente del Presupuesto vigente acordada por unanimidad prestarse su aprobación absoluta.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose por escrito que promanan los hrs asistentes conmigo el secretario accidental de que certifico.

Francisco Flores Jacundo Ferrandiz

por segund

Desiderio Cardeano

Vicente Montaner

Sesión ordinaria del día 17 en la villa de Gorgos a cinco de Julio de 1935 - - Simil novecientos veinticinco; siendo la hora señalada se comienzan en la Sala Capitular los sesos del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco

Ses del Ayuntamiento

- A. Francisco Floria Bliment
- B. Vicente Segura Lora
- .. Desiderio Cardeano Cardeano
- .. José Segura Lopez
- .. Jacundo Ferrandiz Montaner
- .. Joaquín Fenellos Anail

litas se comienzan en la Sala Capitular los sesos del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Floria Bliment, pro quies se declaró abierto el acto, esperando por la lectura de la acta que fue aprobada. Seguidamente y entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencias oficial recibida, acordándose se más exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó a sus compañeros del Consejo, que por olvido involuntario en la sesión anterior no se dio cuenta de los siguientes asuntos:

A Francisco Rodriguez Gomez por sus trabajos y materiales invertidos en la reparación y arreglo de la caja de

contables del Ayuntamiento, con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto viginte

Al Comis. Arceal sus trabajos en el arreglo de calles de esta población, veintidós pesetas.

Al mismo Comis. por sus trabajos y materiales invertidos en la reparación del lavadero público y abocantero, la cantidad de noventa y siete pesetas.

Entendido el Ayuntamiento y en vista de que efectivamente han sido necesarias dichas obras y de que a los libramientos respectivos se acompañan los oportunos justificantes, por unanimidad se acuerda prestarles su aprobación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, entendiéndose la presente que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Francisco Flores

Facundo Ferrandiz

Joaquín González

Denisio Carchano

José Segura

Vicente Segura

Vicente Martínez

Diligencia

Por lo que hacemos constar que los días doce y diecinueve del actual, no celebró el Ayuntamiento su sesión ordinaria, por no asistir suficiente número de concejales y no se convocó a los suplentes correspondientes, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Por lo que a veinte de dicho de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

Francisco Flores

El Secretario

Vicente Martínez

Se

sesiones ordinarias del
26 de Julio de 1925
Ayuntamiento

- D. Francisco Flores Giménez
- .. Vicente Segura Saur
- .. Desiderio Carbons Carbons
- .. José Segura Castro
- .. Francisco Francisco Martínez
- .. Joaquín Genallor Genallor

En la villa de Logroño a veintiseis de Julio de mil nove-
cientos veinticinco; siendo la hora señalada, se reunieron
en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctores
al margen, bajo la presidencia de don Francisco Flores Gi-
ménez, Alcalde, por quien se declaró abierto el acto, dando
principio por la lectura de la anterior que fué aprobada.
Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines
y correspondencias oficial recibidas, acordándose su más
exacto cumplimiento.

Acto continuo se acordó la distribución de fondos
del presente mes, conforme previene el artículo 56 del estatuto
municipal.

Seguidamente por la presidencia se manifiesta, que fina-
do el presente periodo ejercicio de 1924-25, procedía la liquidación
del expresado presupuesto y por lo tanto la revisión de todas sus
contingencias tanto en ingresos como en gastos, con el fin
de anular las imprevistas o no acaecidas, fijas y parvas a
resultas las demás que se incorporarían al próximo.

Por lo que sobre la mesa dicho presupuesto se procedió a su
examen, y discurrido cada uno de los extremos propios del caso
se acordó formar por separado la oportuna relación de las
contingencias anuladas, dándose lectura una vez terminada
y en vista de ser conforme, se acordó por unanimidad
prestarle su aprobación.

Comunicado y por unanimidad, se acuerda que por la
Secretaría se proceda sin dilación a la formación del pres-
upuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1925-26,
toda vez que por ausencia del Secretario interno, aún no se
había formado.

Con lo cual y resuelto el asunto del orden del día, se le-
vanta la sesión, entendiéndose la presente que firman los señores asis-
tentes, de que continúa.

Francisco Flores

Desiderio Carbons

José Segura

Joaquín Genallor

Vicente Segura

Vicente Martínez



Sesión ordinaria del día 2 de Agosto de 1925
 en la villa de Guayaquil a las once y media de la mañana
 y bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco
 Horea Climent, se reunieron en la Sala Capitular
 los señores del Ayuntamiento anotados al margen
 y declarado abierto el acto, se dió comienzo por la
 lectura de la acta anterior y fué aprobada. Entrando
 en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y co-
 rrespondencia oficial recibida, acordándose su más pronto
 cumplimiento.

- D. Francisco Horea Climent
 " Vicente Segura Saur
 " Desiderio Carabano Carabano
 " Fausto Ferrnandis Mantua
 " José Segura Saur
 " Joaquin Fenollar Saur

Seguidamente se acordó la distribución de fondos
 del presente mes conforme previene el artº 56º de la vigente
 Ley Municipal.

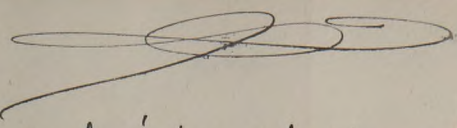
Incorporado a esta Secretaría el que la desempe-
 ñaba interinamente D. Julio Pascual Basual, el cual
 y desde el día 28 de Julio próximo pasado que se en-
 cuentra prestando sus servicios como tal Secretario, por una-
 nimidad, se acuerda darle por posesionado desde la in-
 dicada fecha.

También se manifestó por la presidencia que pa-
 ra ingresar el contingente provincial del finado año 1924-25 y
 en Hacienda la situación de los haberes de los Maestros y
 del 16 de recargos, procedia se nombrase comisionado de este que-
 rrimiento para que efective dichos pagos.

Continuada la Corporación y discutido el asunto por
 unanimidad se acuerda delegar en tal fin al mismo
 señor Alcalde D. Francisco Horea, y en los gastos de viaje
 se le abonarán, en cargo al Capitular y Contingente del vigen-
 te presupuesto, asignándose para tal efecto la cantidad de diez
 reales y dos centavos.

Igualmente se acuerda que en su cargo a la consigua-
 ción correspondiente, se abonará a D. Julio Pascual Basual
 ocho reales por los gastos ocasionados en un viaje a Guayaquil
 para el ingreso en cargo de los libros del actual presupuesto.

(Viaje)
 y gastos en cargo
 de los...



Diligencia de las papeles para hacer cuentas que los dias viernes, sabbados y fiestas de trinitate de agosto no celebró el ayuntamiento de este ayuntamiento ordinario, se traen a su cumplimiento por no haberse cumplido en su tiempo, de que trata el presente, de que trata el presente.

en lo oral y examinada ha visto del dia, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que inscriben los señores concurrentes, que saben de que certifico.

Francisco Flores

Desiderio Carcharo

Facundo Ferrandiz Joaquín Fenollar

José Segura

Vicente Segura

José Manuel

Diligencia de



Por la que se hace cuentas que en este dia no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria, por no haberse venido suficiente número de concejales, no convocándose a la convocatoria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que trata.

Gorga a seis de Septiembre de mil novecientos veinticinco

El Alcalde Francisco Flores

El Secretario José Manuel

Sesión extraordinaria del día 7 de Septiembre de 1925

- D. Francisco Flores Belmont
- Vicente Segura Saura
- Desiderio Carcharo Carcharo
- Facundo Ferrandiz Martínez
- José Segura Crespo
- Joaquín Fenollar Anón
- Joaquín Genis Alim

En las villas de Gorga a siete de Septiembre de mil novecientos veinticinco; previa la rebida como ordinaria y en las antelaciones de tres días previos del día 19 del presente municipal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Flores Belmont, se reunieron en la Sala Capitular los señores Ayuntamiento pleno y en el momento se celebró sesión extraordinaria para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto ordinario de esta Corporación para el corriente año económico de 1925 a 1926, aceptado por la Comisión

permanente, sin cuyo auxilio las reclamaciones de que haya sido objeto durante su exposición al público; siendo suficiente el número de los remidos para acreditar sueldos válidamente por el ascenso a siete de los siete que componen la totalidad, el señor Delegado declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leen varios, y o el Secretario de lectura al proyecto de presupuesto y al auto de la sesión de la Comisión municipal permanente se siete de agosto último en que esta por unanimidad lo acepta. Cambiándose si se declara al expediente de tramitación de tal proyecto solo que resulta que durante su exposición al público no se ha formulado contra el mismo reclamación alguna.

Entendidos los señores del Ayuntamiento y Desempeñados todos y cada uno de los promotores que abarca dicho proyecto, por unanimidad y en vista que se encuentra tramitado y en sus prácticas contables todas las atenciones previstas por la ley, sin cuyo las economías para el municipio, se acordó tratarlo en aprobación.

Entendidos finalmente que se expongan al público por plazo de quince días como previene el art. 300 del Estatuto municipal para que durante dicho plazo y sus días corra, puedan interponerse las reclamaciones pertinentes ante el señor Delegado de Hacienda, remitiéndose pasado dicho plazo en su copia certificada al la superior autoridad para su aprobación.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión extendiéndose la presente que suscribe los señores del Ayuntamiento de que certifico

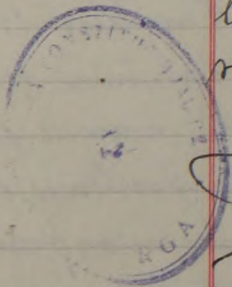
Francisco Flores Jacundo Ferrandiz

Vicente Segura Joaquín Yoris

Jose Segura

Desiderio Cardano

Intendente
Se -



más ordinaria del día, En la villa de Logroño a tres de Septiembre de
 13 Septiembre de 1900, mil novecientos veinticinco; visto la hora una
 hora del día del Ayuntamiento en la Sala Capitular los señores del
 Ayuntamiento reunidos al abrigo bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco Horca Blinca
 y declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de los autos que fueron aprobados. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose en más exacto cumplimiento.

D. Francisco Horca Blinca
 .. Vicente Segura Lauer
 .. Dionisio Carretero Carretero
 .. Fausto Ferrandis Martín
 .. José Segura Borro
 .. Joaquín Fenollar Anál
 .. Joaquín Junis Olea

Cambiados y de orden del señor Presidente yo el secretario di cuenta por íntegra lectura de la circular del Señor General Gobernador civil de esta provincia de cinco del corriente, inserta en el Boletín oficial n.º 198 del día siete, por la que se ordena se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto municipal respecto al cobro de las exacciones, arbitrios e imprevisiones y que en ningún caso se quite al pago de los mismos se le dé cuenta haciendo responsable a los Ayuntamientos y Comisiones permanentes del cumplimiento de la misma.

Entrando el Ayuntamiento y después de la convenientemente discutida, se acuerda por unanimidad se nombre recaudadores de los mismos al de este Ayuntamiento Julián Mera Navarro a quien presente en el acto se le hace cargo de los recibos de inmuebles que según el padrón asciende a novecientos veintinueve pesetas con noventa y dos céntimos; el de Encomienda moral que asciende a setecientas cincuenta pesetas y el de caudales, que asciende a doscientas treinta y seis pesetas con noventa céntimos, cuya cobranza venturosa en arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y ordenanzas respectivas, ratificándole el permiso de cobranza con cargo al Capitular y estubo correspondiente al presupuesto vigente.

Igualmente por el señor Presidente se dio cuenta de

que en virtud de liquidación practicada con el proveedor don Luis Cerdas Gancedo, se había hecho cargo del papel pendiente de cobrar que asciende según factura que de los mismos presenta a las siguientes cantidades:

Año 1895	— — — — —	6'74
" 1895-96	— — — — —	23'98
" 1896-97	— — — — —	27'26
" 1898-99	— — — — —	94'97
" 1897-98	— — — — —	49'75
" 1899-900	— — — — —	139'05
" 1900	— — — — —	83'56
" 1901	— — — — —	319'49
" 1902	— — — — —	451'20
" 1903	— — — — —	380'79
" 1904	— — — — —	285'67
" 1904	— — — — —	135'49
" 1904	— — — — —	132'36
" 1905	— — — — —	305'47
" 1905	— — — — —	600'70
" 1907	— — — — —	743'85
" 1908	— — — — —	1340'69
" 1909	— — — — —	1045'48
<u>Total</u>		<u>6404'49</u>

En las mismas parciales ascendiendo al citado total de seis mil cuatrocientos cuatro pesetas, con cuarenta y nueve (pesetas) cinco céntimos; debiendo hacer presente al Concejo que dicho recordador no le hizo entrega de expediente alguno por el que se acredite haber procedido a un cobro en arreglo a Intenciones y se devuere la mitad venida de los deudores o el follido de dichas parciales.

Enterados los señores Concejales y en vista de que dichos débitos han procedido en arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad del Estado de 1911; siendo así que dicho papel se puede declarar perjudicado sin du-



da por negligencias y morosidad tanto de las autoridades
 como de los agentes que verificasen el cobro de los citados cuot.
 en vista de que al mismo no se acompañaba expediente al
 que, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda autorizar
 dichos valores, requiriendo a dicho Luis Garcia para que
 presente los expedientes que obran en su poder y no permitis-
 de exigir la oportuna razonabilidad de quien proceda
 por la prescripción inmotivada.

Terminada la orden del dia, se levanto la sesión
 extendiéndose la presente que firmas los señores concurrentes, con
 miso el Secretario de que certifico.

Francisco Flores Vicente Segura
 José Segura Jacinto Ferrandiz
 Desiderio Carchano
 Julio Mirag Joaquin Genis
 Intendente

Señor ordinario del día, en la villa de Logroño a veinte de Septiembre de mil
 90 Septiembre de 1921 -

- Tres concurrentes
- Francisco Horca Blinuit
 - Vicente Segura Sour
 - Desiderio Carchano Carchano
 - Jacinto Ferrandiz Maritiner
 - José Segura Compro
 - Joaquín Finollar Anual

movimientos veinticinco; siendo la hora señalada, se reu-
 nieron en la Sala Comunal los señores del Ayunta-
 miento convocados al margen, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde don Francisco Horca Blinuit, por quien
 se declaró abierto el acto, empezando por la lectura de
 la cuenta y fue aprobada. Continuando en el despacho
 ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspon-
 dencia oficial recibida, acordándose en sus asuntos
 cumplimientos.

Seguidamente se levanta el concejal don Joaquin
 Finollar Anual, manifestando que debido al negocio en que
 trabaja a que se dedica, le era más que imposible asistir.

a los actos del Ayuntamiento y ayuntamientos, por estar con licencia ausente, por lo que presentaba un dimisionario de dicho cargo.

Continuamente hace lo propio el Concejal don José de Guzmán López, manifestando que por un resaca de estómago y la avanzada edad, le era imposible desempeñar el cargo.

Se dispuso seguidamente a discutir sobre las anteriores dimisiones y considerándose entre los motivos alegados por motivación de ser nuevas plazas por dimisión a los señores Concejales, de cuyas dimisiones así como de la que verbalmente presentó a los individuos del Consejo el Concejal D. Joaquín Ferris Oleiva que se le admitió en este auto, se se cuenta al Sr. Delegado Subalterno del Distrito bravo que propusiera al Sr. General Gobernador civil de la provincia, en sustitución.

Con la venia de la Presidencia se presentaron por la Secretaría a la aprobación las ordenanzas de exacción e imprevisiones, alcantarillado y prestaciones personal con el fin de proceder a su cobro e imprevisiones en el ejercicio corriente y demás que están en vigor.

En vista de ser conformes y estar formadas con arreglo a los preceptos de ley se acuerda por unanimidad aprobarlas en aprobación y que se espongan al público por plazo de quince días, mediante anuncios en los sitios de costumbre y Boletín oficial para los reclamaciones a que hubiere lugar.

Por la providencia se manifiesta que en vista de los inconvenientes con que se trabajaba en el último ejercicio para el cobro de las exacciones municipales, debido a la falta de personal competente que realizase tal gestión y en vista de que es factible conseguir el rendimiento consiguado, habiéndose conseguido que el señor presente don Joaquín Simellas Aguado, se le diese cargo de algunos arbitrios como recaudador del Municipio, mediante las siguientes condiciones y gravámenes:

El referido recaudador se compromete siempre y cuando al publicar el oportuno concurso no se den mayores garantías a cubrir los ítems de almohacunas y repeso, alcohales, carnes y puestas públicas que ascienden a dos mil cuatrocientas pesetas y el exceso que admite si la recaudación supera al compromiso que adquiere.

Para ello le facilitará el Ayuntamiento los oportunos aparatos y talonarios, numerados y sellados.

Se obliga a ingresar mensualmente o cuando se le requiera el producto de la recaudación.

Esta podría ser intervenida en todo momento por los individuos del Consejo, Alcalde o personas en quien delegue.

Será responsable de cuantas contravenciones incurra en dicha obra, la que practicare en arreglo a las formalidades de las respectivas ordenanzas.

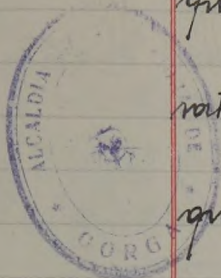
Que para premio de sus trabajos, se le asignará la cantidad de tres pesetas ochenta y tres céntimos de real.

Entrado el Ayuntamiento y disuelto el asunto, se convino por unanimidad en que siempre y cuando al publicar el oportuno concurso para nombramiento de gestor de la recaudación no se presente persona que ofrezca mayores garantías, quede nombrado como tal recaudador para el actual año económico desde esta fecha Joaquín Fullas Oval, a quien se proveya de la oportuna ordenación, que dando lugar a las responsabilidades propias del cargo, sin perjuicio de lo que voluntariamente se compromete.

Y por último se acuerda se anuncie el oportuno concurso para el nombramiento de gestor de la recaudación y que por la Comisión permanente se forme el oportuno pliego de condiciones, tramitando el expediente propio del caso.

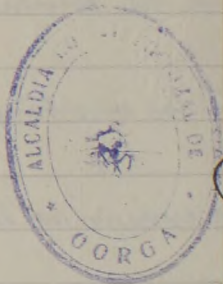
Se da cuenta de un viaje realizado en el mes de Julio a la Capital requiriendo por el Sr. Lete de Estadística para dar le instrucciones referente al proceso de recibo, por el secretario del ayuntamiento D. Julio Pascual, acordando el Ayuntamiento

Impresión
secretaría



se le abanen las treinta y cinco fojas de que se viaje
con cargo al Capitulo de Torrevieja, del siguiente tenor.

Y en teniendo oral cuenta de que trata, se levantó la
sesión, estudiándose la presente que firmas los señores con-
corrente, que vales, se que certifico.



Francisco Flores

Joaquín Jencillas

[Signature]

Desiderio Carchano

José Segura

Facundo Ferrandiz

Vicente Segura

Interventor

Sesión extraordinaria -
del día 26 Septiembre 1928

Acta del Ayuntamiento

- D. Francisco Flores Bliment
- " Vicente Segura Soure
- " Desiderio Carchano Carchano
- " Facundo Ferrandiz Martínez

Concejales ausentes

- D. Juan Oleina Carchano
- " Luis Brothers Company
- " José Luis Oleina

En las villas de Torrevieja a veintiseis de Septiembre
de mil novecientos veintiocho; convocados con la se-
ñala de las veintiocho y siendo la hora de las doce, se uba
ta en la convocatoria, bajo la presidencia del se-
ñor alcalde don Francisco Flores Bliment, se reunie-
ron en la Casa Consistorial los señores del ayunta-
miento constituidos al margen y señalado abierto el
acto por el señor Presidente se manifestó: Que como del
constaba por la convocatoria circulada la sesión era
para las próximas del cargo de Concejales a los señores

D. Juan Oleina Carchano, Don Luis Brothers Company
y don José Luis Oleina, designados por el Excmo. Señor Ge-
neral Gobernador civil, de esta provincia para cubrir las
vacantes existentes en el Ayuntamiento.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió lectura
por el interinstituto Secretario a la comunicación del Señor Dele-
gado gubernativo de 26 del actual en la que se manifiesta
tal designación y también de las respectivas credenciales que
a la misma acompañaba, y previa exhortación de la pre-



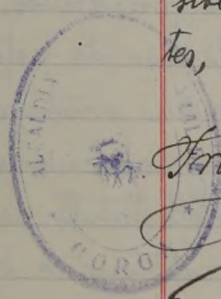
sidencias, se ni estaba, jupmto a archtar, el cargo y cumplir los deberes que es mismo les impone, evaymouando con los señas con primeros del Consejo a hacer una administracion recta y sana ya prestar un mas decidido apoyo a la obra redentora que realiza el Gobierno y aceptada la propuesta rotundamente y hecha promesa solemn de ayudar en todo cuanto valga y pue dase a la salvacion de la Patria, se les hizo entrega de sus respectivas credenciales, declarandolos acto seguido profesionados en sus nuevos cargos de Concejales de este Ayuntamiento.

Cambios manifestada la presidencia que con la dimision del Excmo. Sr. D. Jose Segura Cerezo, quedaba vacante el cargo de Intendente del 1er. Ayuntamiento cuya designacion correspondia en este acto.

Enterado el Ayuntamiento, se abrió la oportuna votacion dando resultado por el total de votos de la Corporacion, el Excmo. Sr. D. Juan Oleina Carrao.

Resuelto el asunto de la convocatoria, se levanto la sesion, entendiendose la presente, que firmase los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifica:

Francisco Flores Cuente Segura



Desiderio Larchano

Juan Oleina

Facundo Ferrandiz

Jesus Broton

Jos. Elias

Julio Ruiz

Diligencia En este dia no celebra sesion el Ayuntamiento por no haber un numero suficiente de Concejales, ni se convoca a la impleccion correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar. Enq. 27 de Septiembre de 1925

El Alcalde
Francisco Flores

El Secretario
Julio Ruiz

Señores del día 4 de octubre de 1925 - - en la villa de Gorgoa a cuatro de octubre de mil novecientos veinticinco; siendo la hora señalada se reunieron en la casa

del concurrente

- D. Francisco Flores Chimant
- " Vicente Segura Saur
- " Diderio Larchano Larchano
- " Juan Reina Larchano
- " Fausto Ferrandis Reina
- " Emil Antonis Company
- " José Guin Reina

Comitales los señores del Ayuntamiento ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Flores Chimant y declarado abierto el acto se dió principio por la lectura de la acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial recibida, acordándose en cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó, que se le habia denunciado, de que en las calles de Salomoneas, existia un bache lleno de aguas sucias, producido por un desagüe existente en la casa n.º 2 de dicha calle y por cuya causa segun manifestaciones del vecindario, vertian las aguas sucias sobrantes de esas domiciliadas del Sr. de la Calle Mayor Don José M.º Saur Pino, Señal Señal Ferrandis, Francisca Santo Puer y la que lleva alquilada Primita Catala, propiedad de Dolores Company Alvarez y como ello constituye un peligro para la salud pública, lo ponia en conocimiento de la Excmo.ª a los efectos procedentes.

Seguidamente se puso en discusión el caso de referir y considerando la Excmo.ª que dichas charcas constituye un foco de infección peligroso para la higiene y salubridad pública de la que con arreglo al art.º 45º del Estatuto debe velar el Ayuntamiento, se acordó por unanimidad, se notifique a dichos vecinos para que no hagan uso de tal servidumbre mas que en caso de lluvias como lo ha sido siempre y que si en el plazo de tres dias no queda seca dicha charca, se les imponga el correspondiente correctivo, sin perjuicio de hacer las obras necesarias a su costa y dar cuenta del caso al Sr. Sr. General Gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Sanidad.

Dañose por terminado el acto y firmados los señores concurrentes conmigo el sustituto de que certifico. Diderio Larchano Francisco Flores Vicente Segura



Juan Reina José Guin Fausto Ferrandis
Emil Antonis

sesión extraordinaria en la villa de Gorgos a ocho de octubre de mil novecientos veintidós del 8 de octubre de 1922, hicimos:

Los concurrentes
 D. Francisco Horca Jiment
 Vicente Segura Lora
 Domingo Carraha Carraha
 Juan Oleina Carraha
 Fausto Ferrand Mathe
 Luis Bartol Company
 José Luis Oleina

Reunidos en consejo pleno los señores concejales que al margen se indican, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Horca Jiment al objeto de proceder a la designación de los Vocales de las Comisiones de evaluación, parte Real y personal, para los efectos de la aplicación del repartimiento a que se contrae la ley de once de marzo, capítulo V, título IV, libro II del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, que fue leída íntegramente

Por el infrascripto secretario, fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos

- A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término, por parroquias.
 B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados fuera del término.
 C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término, por parroquias.
 D) Lista de contribuyentes por Industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuotas, domiciliados en el término por parroquias.
 E) Lista de contribuyentes por Industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuotas, compuestos de domiciliados dentro y fuera del término.
 F) Copias del padrón de habitantes en referencia a cada parroquia de las que consta este término

Examinados y estudiados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son; el Padrón de Rústica, el de Urbana, Padrón y matrícula industrial y el empadronamiento general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Junta municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales de la Comisión de evaluación de la Parte Real del repartimiento

D. Juan Luis Carraha Oleina, mayor contribuyente por Rústica domiciliado en este término

D. Rafael García Bicho, mayor contribuyente por rústica, de

miñado finas de este término.

D. Ináns Carretero Espinos, mayor contribuyente por Urbana domiciliado en este término.

D. Vicente Segura Ferrandis, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

Compañías mineras, Compañías Industriales y Comerciales, regidas a cargo y Sindicatos no existes.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública.

Vocales natos de la Comisión de valoración Parte Personal del rep^{to}

Parroquia San

D. Vicente Reid Pichó, como parroco

D. Inau Bautista Monte Oleina, contribuyente por Rústica residente y domiciliado

D. Ináns Oleina Carretero idem por Urbana, id, id.

D. Joaquín Carretero Horst idem por Industrial id, id.

Hecha la anterior designación, acordase que se haga pública la misma conforme prescriben el último párrafo del art^o 489 del Estatuto, en lo enab y no habiendo otras causas de que tratar, se levantó la sesión, firmándose la presente los señores presentes, que rubico traslado, de que certifico.



Francisco Flores Desiderio Larchano

[Signature]

Vicente Segura Juan Oleina

José Geli Jacinto Ferrandis

[Signature]

[Signature]

Diligencia en personas para hacer constar que los días once y diecho de este actual no celebró el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haber suficiente número de concejales, ni se convocó a sus sesiones correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar. Fecha a diecho de octubre de mil novecientos veintinueve.
El Alcalde El Secretario
Francisco Flores [Signature]

- Señores ordinarios del
- Señor Don Manuel
- Señor Don Juan
- Señor Don Juan
- Señor Don Juan
- Señor Don Juan
- Señor Don Juan

En la villa de Logroño a veintinueve de octubre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora señalada, se reunió en la Casa Comunal los señores del Ayuntamiento suscritos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Herrera y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la anterior y fué aprobada. Continuada en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines oficiales y correspondencias oficiales recibidas, acordándose su más exacto cumplimiento.

Se da cuenta de una instancia del vecino de esta villa Don Vicente Segura Corrales, por la que solicita de la Alcaldía se le autorice para construir un edificio para garaje y vivienda en la calle de la Fuente de esta población.

Examinada dicha solicitud y el informe de esta Alcaldía el Ayuntamiento conforme con lo expuesto en el mismo por unanimidad, acuerda concederle dicha autorización, la cual se hará constar en dicha instancia por diligencias de actuaciones, a continuación de seguidamente al Sr. Ingeniero D. Teodoro de obras públicas de la provincia por lo que a su jurisdicción respecta.

Seguidamente expone el Sr. Alcalde que correspondiente en el día de mañana y a las diez horas, celebrarse el concurso para la recaudación adelantada de Puertos públicos, Almotacines, Carnes y alcoholés procedida que la Corporación designase al Causal que con este y el 1.º Teniente Alcalde, debiese constituir la mesa para el nombramiento de tal recaudador.

Continuado el asunto y discurrido el asunto, se conviene por unanimidad designar para dicho acto al Causal Don Juan Rivera.

También da cuenta el Sr. Alcalde de la autorización concedida a los vecinos Don José M.º Juan Peiro y Don Tomás Segura Corrales, para por su cuenta construir una alcantarilla para el desagüe de sus casas, la que empezando en el portal del segundo ha de terminarse delante de la casa del vecino Don Joaquín Olmos, de la calle de Salamanca, cuyo alcantarillado ha de tener una capacidad de 40x50.



Entendido el Ayuntamiento y discurrido el asunto y en
virtud que este alcantarillado no solo beneficia a dichos par-
ticulares, sino al pueblo en general y teniendo en cuenta el
estremo que para esto la obra representa, por unanimidad se
comienzo con dicha autorizacion y siendo poco ya lo que
falta para que dicho desagüe cubra con el general de la
poblacion, mas ver terminen dichos señores la mentada obra
sea continuada por el Ayuntamiento, para cuyo efecto se comisiona
al señor Alcalde, en cargo al presupuesto vigente y acudiendo
para cuando sea preciso a la prestacion personal.

Terminado el objeto de la misma se levanto esta, fir-
mandola los señores asistentes, que valen de que certifico.

Francisco Flores

Desiderio Carochano

Juan Reina Jacundo Fernandez

Jos Garcia

Unilateral

Diligencias que se ponga para hacer constar que en este dia no ha ce-
lebrado el Ayuntamiento en sesion ordinaria por no haber
asistido suficiente numero de Concejales, no convocandose a la su-
plentaria correspondiente por no tener asuntos urgentes de que
tratar. Gorga a primero de Noviembre de mil novecientos
veintinueve

El Alcalde

Francisco Flores

El Secretario

Unilateral

Sesiones ordinarias del Ayuntamiento en las villas de Gorga a ocho de Noviembre de mil nove-
ciento y ocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve; siendo la hora señalada y bajo la presiden-
cia del señor Alcalde don Francisco Flores blument, se comisiono

Dos Concejales

Francisco Honorio Clement
Vicente Segundo Jorner
Dionisio Carretero Carretero
Juan Alinos Carretero
Raimundo Gonzalo Martínez

en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctores al margen y declarado abierto de voto se dió principio por la lectura de la anterior que fué aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencias oficiales recibidas acordándose su más exacto cumplimiento.

Se da cuenta del expediente tramitado para nombramiento de gestor de la recaudación, de cuyo concurso, resultó quedo desierto, sin presentarse propuestas algunas.

Entrado el Ayuntamiento y discutido el asunto y en vista del acuerdo tomado en sesión de 8 de Septiembre último, por unanimidad se acuerda nombrar definitivamente con las condiciones en ellas pactadas al vecino de esta villa Joaquín Araúz Fenollar que lo desempeñaba accidentalmente.

En virtud manifestada la presidencia que en la villa se están girando a esta villa en 6 del actual por el señor Delegado Subalternativo de este distrito y por el señor Inspector de la Enseñanza de esta zona y ante lo faltos de condiciones higiénicas, pedagógicas y de capacidad de los locales escolares, se insiste por dichos visitantes en que por el Ayuntamiento se proceda a estudiar el medio o medios que crean más convenientes para la construcción de un grupo escolar de nueva planta en los solares que ellos tienen designados, y a tal efecto se requiriere a la Comisión designada en 9 de Octubre del pasado año 1924, para que el Ayuntamiento verifique de acometer a la construcción de dicho edificio con la premura que de ello requiriere.

Se solicita por la Corporación la lectura del acuerdo tomado por los señores visitantes, la que seguidamente efectúa el Secretario y en atención a lo que con tanto acierto dice el señor Delegado Subalternativo, se disertaría de un deber primordial y de capital trascendencia, si dados los medios y facilidades que el citado comendador aprovecha el Ayuntamiento para construir edificio tan útil para el progreso de la villa y necesario para la higiene de los escolares, metidos en la actualidad en una habitación inapropiada. Atendiendo a la vez que la capataz en la construcción

que se propone significativas indifferencia en pro de la cultura e higiene tan necesarias para la infancia y que con ello se combate tanto el entusiasmo y el amor que por la enseñanza pueden sentir los Maestros, por unanimidad se acuerda acudir una vez hecho el oportuno precepto para la obra y demás estudios propios del caso, para cuyo efecto se comisiona a los designados en la cédula mencionada, acudir a los preceptos del Instituto Nacional de Profesores, por venir los requisitos que para ello se requieren, debiendo al efecto abrirse el oportuno expediente.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión entendiéndose la presente, que firman los señores concurrentes que vales de que certifica

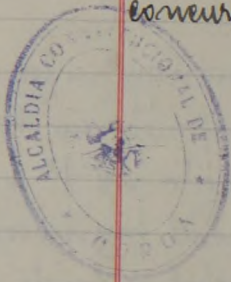
Francisco Horca

Desiderio Carretero

Juan Reina Cuarte Segura

Juanito Ferrandiz

Julio Pinaud



Señores extraordinarios en las villas de Góngos a once de Noviembre de mil novecientos veintiocho; por vía de oportuna convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Horca Bliment, siendo la hora señalada se reunió en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno anotados al margen con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria mencionada en la referida convocatoria y de orden del señor Presidente y o el infrascripto Secretario procediéndose a la lectura del mencionado pliego de acuerdos del Señor Delegado de Hacienda, puestos al precepto ordinario de este Ayuntamiento, del que una vez entendidos los señores del Concejo y previa la oportuna discusión, se acordó lo siguiente:

- Señores concurrentes
- D. Francisco Horca Bliment
 - .. Juan Reina Cuarte Segura
 - .. Desiderio Carretero Carretero
 - .. Juan Reina Cuarte Segura
 - .. José Luis Chinas



1.^o En cuanto a los trabajos que el mismo pliego se separa
 en varias de unas a otros capitulos y artículos, realizados tal es
 como se ordena y como nos daivos los que se tienen que hacer
 se haga la rectificación en las oportunas relaciones y para ma
 yor facilidad se sigan del orden de los artículos y
 rectifíquese añadiendo las necesarias una vez formado el cuerpo
 de presupuesto conforme a dichas instancias.

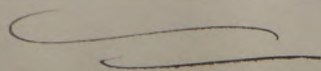
2.^o En cuanto al haber del determino titulas, si bien este municipio
 para sostenimiento de la titulas debe estar asociado a otros pueblos
 y con ellos formar el oportuno partido, no contando en este archivo de
 inventario algunas que lo acredite, se acuerda que intentos se
 forme la oportuna asignación, se eleva como esta presente en el
 art. 1.^o del Reglamento de empleados municipales a seiscientas
 pesetas.

3.^o En cuanto al otro Medico titulas, se consignara en este pre-
 supuesto cantidad suficiente, la que fue elevada en la forma prevista
 en el art. y Reglamento antes detallado, y como que el partido Medi-
 co se halla compuesto por esta villa y el cercano pueblo de Millan,
 segun se desprende de la última clasificación de partidos y así
 consta en el contrato con el Titulas tiene este Ayuntamiento de
 2 de Noviembre de 1921 y el anuncio que tambien lo cobrara pu-
 blicado en el Boletín Oficial n.º 5 de 6 de Enero de 1922, forman
 dos pueblos un titulas de 4.^a categoria con un haber de
 1500 ptas, y no de 9.^a como se desprende de la cláusula 9.^a de di-
 cho pliego de separar, por lo que dichas consignaciones de 957 ptas
 y las 543 que debe haber consignado en el pueblo asociado, suman
 la cantidad prevista por el Reglamento, para la 4.^a categoria.

4.^a Que se aumente a 120 pesetas, las 80 que figuran para me-
 dicamentos a enfermos pobres.

5.^a Que se consignen 500 pesetas, para el seguro de accidentes del tra-
 bajo del personal asalariado de este Ayuntamiento.

6.^a Que se aumenten las 400 ptas que como ingresos eventuales se con-
 signan en el Capít. 5 art. 5.^o de ingresos procedente de la prestación
 personal



pa
" que como se ordena se presupone un ejemplo del Boletín oficial en que se anunció este presupuesto.

El honor de dicho involucro se acuerda consignar en el capitulo 2º artº 1º por lo que se calcula pueden recibir las tenas de la Cues-
ta de las Vías propiedad del Municipio la cantidad de 350 ptas.

Y más por los frantos de dichas Cuentas 455 ptas.

En mi consecuencia dejare rectificado el presupuesto en las
formas siguientes:

Presupuesto de Gastos

capitulos		Nº de las acta en que se detallan los artº en los	Consignaciones	
			Ptas	¢
1º	Obligaciones generales		2909	61
2º	Representación municipal			
3º	Vigilancia y seguridad		125	"
4º	Policia urbana y rural		1950	"
5º	Recomendación		1550	"
6º	Personas y material oficial		3475	"
7º	Salubridad e higiene		365	70
8º	Beneficencia		1223	"
9º	Asistencia social		510	"
10º	Entrenamiento público		1191	45
11º	Obras públicas		500	"
12º	Montes		40	"
13º	Fomento de los intereses comunales		643	"
14º	Servicios municipalizados			"
15º	Mancomunidades			"
16º	Entidades menores			"
17º	Adquisición forosa del Municipio		259	50
18º	Imprevistos		100	"
19º	Reservas			
<u>Total general de gastos</u>			<u>14842</u>	<u>26</u>



Pre-

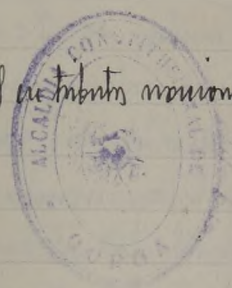
capitulos

N.º de las cuentas
mes en que se
tollan los tribu-
tos

Consignaciones

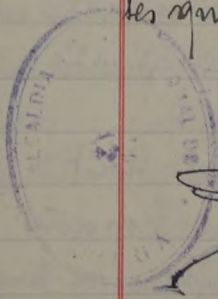
Phal de

1º	Rentas		157	"
2º	Almoxarabatos de bienes comunales		805	"
3º	Subvenciones			
4º	Servicios municipales			
5º	Eventuales y extraordinarios		220	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales			
7º	Contribuciones especiales			
8º	Arrendos y tributos		2451	90
9º	Arrendos y arrendos y participaciones en tributos nacionales		916	13
10º	Empleos municipales		10192	23
11º	Multas		100	"
12º	Mancomunidades			
13º	Entidades menores			
14º	Ingresos forales del Municipio			
15º	Rentas			
<u>Totales generales de Ingresos</u>			<u>14842</u>	<u>26</u>



Acordándose finalmente que ultimados dichos repartos se acierte el cumplimiento al año delegado de los repartos, para no impedir su aprobación.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que inscriben los señores concejales que valen de que certifico.



Francisco Blanes

[Signature]

Desiderio Larchano

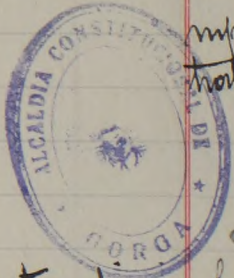
Juan Olano

Vicente Segura, Jacinto Ferrandiz

[Signature]

Diligencias

Por lo que hacemos constar que los días quince, veintidós y veintinueve de Noviembre y los días seis y trece de Diciembre no hay celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria, por no haber sido suficiente número de Concejales, ni se convoca la municipal correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar. Gorgos a 14 de Diciembre de 1928.



El Alcalde
Francisco Flores

El Secretario

Junta extraordinaria
del 18 de Diciembre de 1928

- Señores Concejales
- 1. Sr. D. Francisco Flores
 - 2. Sr. D. Vicente Segura
 - 3. Sr. D. Domingo Carretero
 - 4. Sr. D. Juan Carretero
 - 5. Sr. D. Fernando Martínez

En las villas de Gorgos a diecho de Diciembre de mil novecientos veintiocho; fué convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Giménez, se reunieron en la Sala Capitular siendo las diez horas del día del Ayuntamiento reunidos al margen y declarado abierto el acto, el Sr. Presidente les manifestó: que como los constaba por la convocatoria circulada, la sesión tenía por objeto proceder al voto de los dos vecinos que son el representante, los mayores contribuyentes y el Secretario ha de formar la Junta Pericial de esta villa, conforme previene el art. 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906, toda vez que por el Sr. Excmo. Sr. D. D. se ordena se emitiera certificación de los señores componentes de la misma y en este archivo no consta este constituida mal que conforme dispone la ley de 18 de Junio de 1885.

Seguidamente se entendieron los apartados sobre y en forma de boletín tras el método en una bolsa, procediéndose a vender al voto mencionado, correspondiendo a los señores siguientes:

1º Don Joaquín Carretero Hout

2º Don Antonio Segura Ferradas

Acordándose finalmente se les notifique en diligencias a los efectos precedidos.

Terminado el asunto de la convocatoria, se levantó la sesión, extendiéndose estas actas, que firman



los señores concurrentes, se que entran.
Francisco Solorzano Vicente Segura

Francisco Solorzano Desiderio Barchano

Juan Olona

Intervinientes

Por lo que tenemos entendido que en este día no ha celebra-
do las sesiones ordinarias por no haberse reunido oportunamente
se Concejales ni se convocó a la corporación correspondiente, por
no tenerse cuenta alguna de que tratar.

Luzca a los 20 de Diciembre de 1925

El Alcalde
Francisco Solorzano

El Secretario

Intervinientes



Sesión ordinaria } En la villa de Toluca a veintisiete de diciembre de mil no-
del día 27 de Diciembre,cientos veinticinco; siendo la hora señalada y bajo la Presi-
de de 1925. dencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Solorzano Clement, se reunió en

los concurrentes en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al
Sr. Francisco Solorzano Clement margen y declarado abierto el acto se dió primajero por
Desiderio Barchano Barchano la lectura de la anterior que fue aprobada. Entrando en el
Vicente Segura Saura despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencia
Juan Olona Barchano oficial recibida, guardándose su más estricto orden y
acordose su cumplimiento.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de la
aprobación del Presupuesto ordinario para el actual
ejercicio económico y en su virtud el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda las distribuciones
mensuales de fondos del mes de julio al actual año

inclusive conforme dispone el artículo 555 del Estatuto municipal.

También da cuenta el Sr. Presidente de los gastos ocasionados durante el semestre por los siguientes motivos y cuyas cantidades tenía anticipadas de su peculio particular, lo cual ponía en conocimiento de la Corporación así como los justificantes respectivos por si procedía acordar su pago.

Los gastos de dos viajes a la Capital requeridos por el Sr. Gobernador para recibir instrucciones uno y el otro en representación de la Corporación a Ronder homenaje al General Primo de Ribera, ochenta y dos pesetas.

Importe de un retrato de S.M., dos cerraduras y aumento de corte a lo satisfecho por la Caja de caudales de esta Corporación según facturas que acompañan cuarenta y cinco pesetas.

Adquisición de unos folletos obra de D. Roberto Madrid quince pesetas.

Dos jornales invertidos en las calles de la población y la devolución de los cajones a la fabrica de moraces de Cocentaina dieciséis pesetas.

Importe de la reparación efectuada en el lavadero público de esta población treinta y nueve pesetas con treinta y cinco céntimos.

Al secretario de la Corporación por materia y reintegro con destino al Ayuntamiento cincuenta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

A Benito Miras por jornales y materiales por descubierto de las aguas del yacimiento, cincuenta pesetas.

A Juan Nadal por la construcción de una puerta armero para las escuelas de niños trece pesetas.

A Eugenio Lopez y Barronelo Oleiva por jornales en el arreglo de las afueras de la calle de Salamanca nueve pesetas.

A donas Arce por la colocacion de la caja de caudales y material ochenta y tres pesos.

A la Banda Municipal por traer en las funciones Civiles Religiosas de septiembre los dos dias de cuenta del Ayuntamiento ochenta y tres pesos con cincuenta centimos.

Enterada la Corporacion y despues de la correspondiente discusion y atendiendo a la gran necesidad de las reparaciones efectuadas y gastos antes mencionados los cuales presenta el Sr. Alcalde con los debidos justificantes, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobacion y se le abonen dichas cantidades con cargo a los capitulos y articulos del presupuesto vigente.

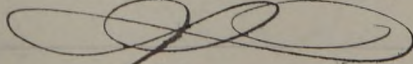
Manifiesta tambien el Sr. Presidente realizo un viaje a la Capital requerido por el Jefe de Estadisticas y otro a la Delegacion Gubernativa del Partido para cuyas atenciones no existia consignacion en este Presupuesto, otro a Coahuila con motivo de la dimision de tres Concejales y telegrama de felicitacion al Gobierno y General Primo de Rivera por la toma de Arder sin consignacion tampoco en Presupuesto y el arreglo de la paraca del rio subteraneo y conduccion.

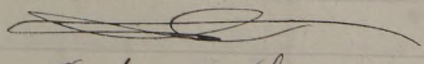
Enterado el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que los gastos por los motivos antes mencionados se satisfagan con cargo al capitulo de Imprecistos del Presupuesto actual vigente.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente que resciben los Sr. concueptos que saben de que certifico.

Francisco Alora

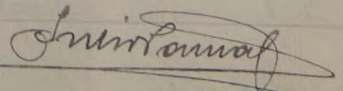
Juan Alzina





Vicente Segura

Dandero Carchano



Imprecistos

Señores católicos
del día 1º de Enero 1877
Señores Concejales

- D. Francisco Flores Clement
- „ Vicente Segura Lora
- „ Dendario Carochano Carochano
- „ Juan de Dios Carochano
- „ Fernando Bermúdez Montañez

En las villas de Gorgas a primero de Enero de mil novecientos setenta y siete, por unanimidad convocados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Clement, se reunieron en la sala capitular del ayuntamiento ausentes todos los señores y declarado abierto el auto se mantuvieron que como los señores por la convocatoria circulada las señas tiene por objeto proceder en la formalización de las bitas de los señores que en el presente año tienen derecho a eso como promisorios en las elecciones para Senadores, conforme previene el artº 21 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

De orden de la presidencia, se leyeron los artículos de la citada ley pertinentes al caso y en vista de los antecedentes formados con el fin de formar dichas bitas y después de las correspondientes discusiones y remesas en autos, se sentaron, se dieron estas por terminadas formándose por separado en este auto y acordando se pongan públicas en la tribuna de anuncios de este ayuntamiento en donde permanecerán hasta el día veinte del actual con el fin de que pueda hacerse las oportunas reclamaciones, sobre las cuales se hará la correspondencia antes del primero de Febrero, todo lo cual se hará saber al público, poniendo uno o más ejemplares de dichas bitas en el expediente respectivo.

Y terminada el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión, firmando los señores concejales que abajo se que en

Francisco Flores Juan Clive
Vicente Segura Dendario Carochano

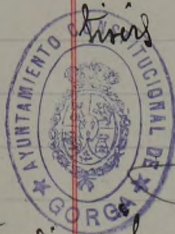
Fernando Bermúdez

Requisitos

Los señores promisorios, es contar que este día, se ocupó el cumplimiento del ayuntamiento de antes del actual o cumplidos, en

acuerdos emitidos en el respectivo expediente general.

Gorgas en las de número de mil novecientos veintiseis



El Alcalde
Francisco Flores

El Secretario

- Simón Estroñi
- novias del día de
- enero de 1926
- Soles Comunes
- D. Francisco Flores
- .. D. Esteban Carretero Carretero
- .. Vicente Laguna Lanas
- .. Juan Oleina Carretero
- .. Fernando Semariz Montoya
- .. Luis Portero Compañy
- .. José Jimi Oleina

En las cillas de Gorgas a las de número de mil novecientos veintiseis; previamente convocados y bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Flores Blument, se reunieron en la Sala Capitular a las once horas, los señores del Ayuntamiento en su totalidad tal margues y se declaró abierto el acta, el Sr. Presidente manifestó que como tal se contaba por las convocatorias circuladas la sesión tenía por objeto darles cuenta de su dimisión del cargo de Alcalde, la cual fundaba en que en profesión de su oficio no le permitían atender dicho cargo ni el consiguiente perjuicio para la enseñanza lo cual ya en tiempo fuere en conocimiento del Sr. Delegado Gobernativo del partido, quien comisionándolo así, no vino ni a presentarse en ello, por lo que tampoco se usó tener los señores del Consejo, puesto que todas las cosas que el diente, podría de componerlos en mayor desembargo.

Enterada la Corporación y discutido el asunto y en vista de que no obstante su buena voluntad y aptitud inigual demostrada por el señor Alcalde, los motivos por él expuestos eran ciertos y que si dedicaba su atención más preferencia a la Alcaldía, esta perjudicaba a la enseñanza, la Corporación acuerda por unanimidad admitirle la dimisión del referido cargo de Alcalde.

Dejó este la presidencia la que interinamente pasó a ocupar el primer teniente, quien manifestó a sus compañeros debía procederse a la elección de nuevo Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y supuesta la correspondiente urna y hecha la votación secreta, resultó elegido para dicho cargo, el Sr. Juan Oleina Carretero, por siete votos, igual al número total de individuos de que se compone el Ayuntamiento.

Seguidamente y previa la entrega de las insignias del car



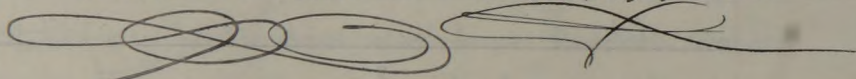
go y ello se la Alcaidía para ocupar la presidencia de este
Alcaldía don Juan Oliva Carretero, manifestando que con la
dimisión del primero y en elección para Alcaide, quedaba va-
cante el cargo de sustituto del primer Teniente Alcaide, designa-
ndole por unanimidad para el mismo al Causajal don
Francisco Llorca Olivera

Por el Presidente de la Corporación en unas expresivas
parabras por un discurso para el cargo que se le confiaba
en lo que tratamos de imitar el celo y laboriosidad demost-
radas por el valiente que tanto en lo administrativo como en
lo gubernativo, a su parecer era digno de alabanzas.

La Corporación atendiendo a la veracidad de las frases de
su presidente por unanimidad cuenta con esta en satis-
facción en favor de su Excmo. Presidente, ya que en favor de la
Alcaidía, se forma un grato recuerdo en la población, que tanto
se trata de imitar cuando los intereses de la Patria.

Y terminado el asunto de la convocatoria, se levantó la
sesión, extendiéndose la presente que inscriben los señores en-
cargados, que vale como de que certifica

Francisco Llorca Juan Oliva



Facundo Hernandez Desiderio Carretero

Juan Broton

Vicente Segura

Interventor

Señores ordinarios del Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guayaquil, en las sesiones de los días 10 y 11 de Mayo de 1926, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores del Ayuntamiento pleno reunidos al margen, bajo la presidencia del señor Alcaide don Juan Oliva Carretero, y se celebró abierto el acto, por la presidencia se manifestó se dio lectura a la correspondencia oficial recibida y acta anterior

Señores concurrentes

don Juan Oliva Carretero

don Vicente Segura

don Desiderio Carretero

A. Francisco Flores Chiriquí
Francisco Ferrandis
Luis Barrios Compañy

acordándose el cumplimiento de la primera y aprobación de la se-
gunda.

Manifiesta la prudencia la conveniencia de inspeccionar en áreas
provinciales lo que ordena el Ayuntamiento tanto en la B. o. o. u.
como en la diputación por corriente y retrato ya este efecto
previa nombrar comisionado que realice dichos servicios.

viaje viajeros

Entendida la exposición y después de la correspondiente dis-
cusión, se acuerda designar para que realice los correspondientes
viajes al señor don Ulalde don Indio Oliva Carabano, con
indulto franco y otros de viaje, la cantidad de treinta y dos
pesetas en cargo a la consignación correspondiente del presen-
te presupuesto vigente.

P. M. en el comunito

También se da cuenta de una fractura de medicamentos
que en cargo a la Beneficencia municipal, se han ido mini-
strando a la enferma pobre de esta villa doña Carabano Ba-
rachina, cuya factura según detall, asciende a la suma
de noventa pesetas, acordándose por unanimidad, que la
expresada cantidad sea pagada en cargo a la consig-
nación que para medicamentos consta de el actual presen-
te.

Y generalmente expone la prudencia, conviene presentarse liqui-
dación de su gestión como recordado Julio Miras Bravario,
y en su virtud acuerda el Ayuntamiento se le pase la apror-
piada notificación para que por toda la entrante semana, rea-
lice esto.

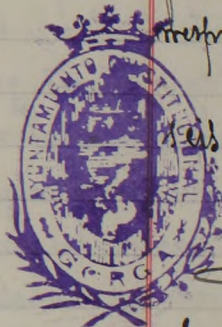
Acuerda también el Consejo la distribución mensual
de fondos correspondiente al mes de la fecha, en la forma
que previene el art. 565 del Estatuto municipal vigente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
actuando de la presente que firmas los señores concurrentes de que certifica.

Francisco Ferrandis
Juan Oliva Luis Barrios

Francisco Flores Vicente Segura

Diligencias de los proceres francos haues contados que en este dia no ha es-
tado el Ayuntamiento en sesion ordinaria por no existir su-
ficiente numero de Concejales, no como cuando en la supletoria es
responsable por no tener asuntos urgentes de que tratar.



El Alcalde
Juan Olina

El Secretario
Juhinalenal

Señores ordinarios del
dicho ayuntamiento de 1926 -
D. Juan Olina Carhano
D. Vicente Laguna Sauer
D. Francisco Nova Bimant
D. Jacinto Senanes Montano

En las villas de Burgos no se celebró el día de ayer de mil nove-
cientos veintinueve, siendo las horas señaladas y bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Juan Olina Carhano, se reunió en la casa consistorial
al margen, y declarado abierto el acto, se dio principio por la
lectura de las actas anteriores y fué aprobada. Continuando en el ses-
ion ordinaria se leyeron los Boletines y correspondencia ofi-
cial recibida, acordándose en más efecto cumplimiento.

Cera

Seguidamente manifestada la presidencia que acordada ha es-
ta para el financiamiento religioso es que existe el Ayuntamiento,
procediendo asimismo momentaneamente, y conforme con ello ha expone-
ido, autoriza al señor Alcalde para la adquisición de diez blan-
dos y diez cines para dicho fin.

Se dio cuenta por integra lectura de los Reales cédulas del Mi-
nisterio de la Gobernación de del día actual, publicadas en el Boletín
oficial de esta provincia es correspondiente al día 9, por la
que excita el celo de las autoridades municipales en favor de
la higiene pública y privada y a este efecto que se gomen vi-
tales trimestrales por las autoridades sanitarias, dando cuenta a los
Alcaldes de encontrar deficiencias notables y cuyo remedio inme-
diato no consiguiere por imposición de las correspondientes
Comisiones.

Continuada la Corporación, por unanimidad se acuerda en
inmediato cumplimiento, ya este efecto que se cite al señor Jefe
municipal de Sanidad para que ejere las oportunas visitas a



las provadas de otras poblaciones, coninas, tabernas, conmicinas etc, corrigiendo cuantitas faltas notare de las que serian cuantitas como por viene dichas observaciones disposiciones al oim alcalde.

Se das cuantitas igualmente de que en el dia de montañas se publicaron por el dicho Ayuntamiento de Alicante las hojas oficiales de los lunes, con el fin de que el publico este al corriente de cuanto ocurre de domingo que por el dicho domingo no se publica la anual forma, aprovechandose de ello ciertas gente, para causar noticias tendenciosas que alarman a la multitud y cuyos beneficios se suscriben dentro el Ayuntamiento de la Capital a fines benéficos.

Entendido el Consejo acuerda inscribirse y que se adquirieran otros ejemplares para aquellas personas que quisieran contribuir a tales benéficos fin ya la ver a la tranquilidad pública.

Se acuerda nombrar Concejales a los efectos de quinto para poder celebrarse sesión, a los econociales Don Joaquin Ferrnandez Navail ya Don Angel Compañy Carro, por ser incompatibles los del Ayuntamiento Don Juan Reina Carretero, Alcalde, Don Domingo Carretero Carretero, 2.º El Alcalde y los Concejales Don Fernando Ferrnandez Montaner y Don Luis Bastons Compañy.

Nombrar Medico al titulado de este Ayuntamiento Don José M.ª Ferrnandez Peiro; Colador a Manuel Navail Ferrnandez y testigos a para que debamos en los expedientes de excois por parte del Ayuntamiento a Don Fernando Ferrnandez Montaner y a D. Luis Bastons Compañy.

Alcalde pte. de dicho remanece a Don Vicente Leguano Ferrnandez, primer Teniente Alcalde a D. Francisco Horca Climent y Concejales Sindico a Don José Luis Reina, fijas el jornal de quinta en tres pesetas

Acto continuo manifiesta el dicho Alcalde proceda a suscribirse el Ayuntamiento al homenaje de S. M. el Rey (q. D. g.) en suscripciones se dedica a la adquisición del archivo de Coloso, y conforme con ello el Ayuntamiento acuerda inscribirse por diez pesetas que serian pagadas con cargo al Capítulo de impresos del presente regente.

Manifiesta la providencia tambien que con el fin de facilitar la gestión recordatoria, era de proceso se retirase temporalmente

quinto Medico
y Colador

te el papel pendiente que existe desde el año 1910 - al 1919, el que podría secundarse después de verificado el corriente, y es que aparte del mano que los representantes para el recaudador, se cuentan de una vez representantes un gran excedido, que debía evitar.

Dicho papel según fortuna aparece a lo siguiente:

Reproche de 1910	—	—	—	—	634'37
" " 1911	—	—	—	—	539'66
" " 1912	—	—	—	—	581'11
" " 1913	—	—	—	—	701'99
" " 1914	—	—	—	—	441'30
" " 1915	—	—	—	—	467'04
" " 1916	—	—	—	—	372'61
" " 1917	—	—	—	—	333'06
" " 1918	—	—	—	—	660'37
" " 1919	—	—	—	—	163'78
" " " 3º trimestre	—	—	—	—	97'55
Totales	—	—	—	—	872'64
Garantías de 1915	—	—	—	—	54'20
" " 1916	—	—	—	—	59'69
" " 1917	—	—	—	—	58'38
" " 1918	—	—	—	—	69'07
" " 1919	—	—	—	—	73'06
" " 1919-20	—	—	—	—	329'60
Totales	—	—	—	—	6509'48

Seis mil quinientas nueve pesetas, sesenta y ocho céntimos.

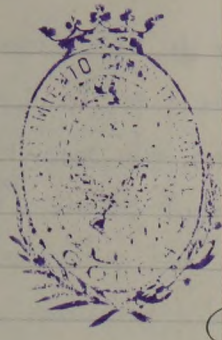
Entendida la Exposición y por unanimidad de votos se propone al señor Presidente se archive dicho papel y que una vez liquidado lo que obere en fines de la recaudación, se le vaya entregando por años, hasta su completa liquidación.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, rotundiéndose la presente acta que después de leída, la inscriben los señores concurrentes, que cubren, con

migo el Secretario de que certifica

Juan Oleina Vicente Segura

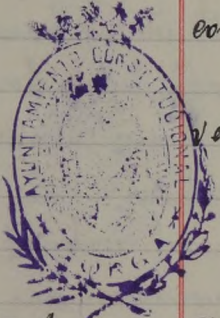
Francisco Blonca Jacundo Ferrandi



Jubirsonna

Verificamos

Por las que hacemos constar que en este dia, el Ayuntamiento se ha ocupado de la certificación del arbitramento, cuyo auto consta en el expediente general de quintas de las tercias de treinta y cinco de los de mil novecientos

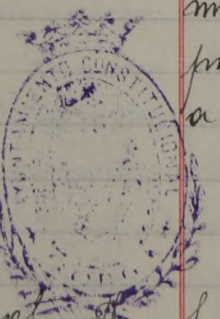


El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario
Jubirsonna

otra

Iguualmente hacemos constar que en este dia, no ha celebrado el Ayuntamiento en sesion ordinaria por no haber suficiente numero de concejales; y no se acordó en la sesion ordinaria correspondiente por no haber cumplido las condiciones de que trata el Decreto de Febrero de mil novecientos veintiseis



El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario
Jubirsonna

otra

En este dia se ha ocupado el Ayuntamiento de la certificación definitiva y firme del arbitramento, cuyo auto consta en el expediente respectivo. Dado en el ayuntamiento de San Juan de los Rios a trece de Febrero de mil novecientos veintiseis



El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario
Jubirsonna

Quinto ordinario del
año 1926

del Ayuntamiento

D. Juan María Carballo

.. Vicente Segura Saur

.. Francisco Herrera Chiment

.. Fernando Ferrandiz Martínez

En las villas de Gorgos a veintinueve de Febrero de mil novecientos
veintiseis; siendo la hora señalada, se reunió en la Coma
existencial los señores del Ayuntamiento auctorales al margen
y declarado abierto por el señor presidente don Juan María Car-
ballo el acto, se dio principio por la lectura de cartas entre-
vistas y fue aprobadas. Entrando en el despacho ordinario, se le-
yeron los boletines y correspondencias oficiales recibidas, acordando
se en ellas exacto cumplimiento.

Se acuerda aprobar la contribución de fondos del mes, con
forme dispone el artº 969 del Estatuto municipal.

Se presenta por la secretaria la cuenta de material y rein-
tegro suministrado al Ayuntamiento hasta la fecha y siendo
conforme se aprueba y que sea abonada ese cargo a la
comisaría correspondiente del vigente presupuesto.

También y en vista de no presentarse reclamaciones
algunas contra las listas de compromisos para servidos
terminadas por este Ayuntamiento en 1º de Enero último, se
 acuerda por unanimidad, declaradas definitivas.

Manifiesto de que realice las sucesivas recibidas de
algunos propietarios por los abonos de los ganaderos, que im-
pugnaban el cobro aparentando sus ganados inclusive por las es-
colas huérfanas del término y a cuyos abonos proceda por es-
to. Disuelto el asunto por la Corporación, por unanimidad se
 acuerda se publique de correspondiente bando, haciendo saber
al vecindario que todos aquellos pastores que comprenda de quae-
sa en tierras ajenas, sin la correspondiente licencia por escrito
del dueño y registrada y visada por la alcaldía, se le impondrá
la multa por subterfugio, en la cantidad que permite el esta-
tuto municipal.

Se pone de manifiesto al Ayuntamiento de ello y es-
tábe regalado por el señor D. Juan María Carballo Olina
para uso de la Corporación y con las cuentas y esculas pro-
pias de la población, acordando el Ayuntamiento contar en
acto en voto de gracias por el señor Carballo, por su ex-

material

placida y de trabajo que representa tal trabajo, sin como la
forma de datos, que de mismo en si lloras.

La presidencia expone que cuando vacante la secretaria se
este ayuntamiento, todas vez que el actual secretario ha desempe
ñaba interinamente, y en los concursos anunciados no habia apa
reido, procedia para cuenta de ello al Excmo Sr General Gobiern
or (y al Excmo Sr ministro de la Gobernacion), a fin de que se
procurase en propiedad, como previene el Reglamento de Secretarías.

Entendido el ayuntamiento, sin lo acuerdas y que conforme
previene el Sr Presidente se ponga en conocimiento de la Super
intendencia a los efectos oportunos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la
sesión, entendiéndose la presente que antea los señores concu
rrentes, es unip de secretario de que certifica = entre parentesis: y
al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion, no vale.

Juan Olcina Jacinto Ferrandis

Vicente Segura

Francisco Flores

Subintendente

Señorio del dia 28 de

Febrero de 1926

Acta del ayuntamiento

D. Juan Olcina Jacinto

Vicente Segura

Francisco Flores

Jacinto Ferrandis

En las villas de Logroño a veintiocho de Febrero de mil
novecientos veintisix, punto la hora señalada y bajo la presi
dencia del Sr Excmo Sr Juan Olcina Jacinto, se reunió
como es la forma Comunal los señores del ayuntamiento con
traidos al margen y declarado abierto el acto, se dio principio
por la lectura de las anteriores y fué aprobadas. Entendido
ese el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencias
oficial recibida, acordándose en unánime consentimiento.

Se da cuenta por el Sr Presidente de la creación por
el ayuntamiento de Alicante de unos rios provinciales

en los que se tiene acordado conexas acciones en todo los
Ayuntamientos de la provincia en derecho a la adquisi-
ción de plantones para la repoblación de los montes comunales
y frontales iguales que para ornato de las vías públi-
cas, y a este efecto para la adquisición de los terrenos nec-
esarios para dichos viveros, se halla asignado a esta villa
la cantidad de sesenta pesetas, mitades cuyo pago podrá
repartirse en años sucesivos la asignación que en tal
fin viene figurando en presupuesto.

Interada la Corporación y previa la oportuna dis-
cusión, por unanimidad acordó que en el próximo pre-
supuesto se consignase dicha cantidad y se haga efectiva
cuando proceda, de dichas buenas Corporación provincial y

Municipal la conveniencia el señor Alcalde se veri-
fique la asignación forzosa para el servicio de las le-
cherías de esta villa y el cercano pueblo de Millera en
la forma que previene los arts 12 y siguientes del Estatuto
municipal y el Reglamento de Secretarías y a este efecto, proce-
dido se diere cuenta de este frontalar al cercano Ayunta-
miento, para de ser conforme dirigirse el oportuno oportu-
namente a los efectos de acordar y fijar el modo mínimo que
ha de seguir dicho empleado y la cantidad que para
pago del haber debe repartirse y consignarse en presupuesto
al referido Municipio.

Contra en discusión el asunto y en vista de ser conve-
niente para ambos pueblos la propuesta se ha presidencia, re-
suelta, se abra el oportuno expediente, y se practiquen las ges-
tiones necesarias en tal fin.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, entendiéndose la presente que firmas los señores con-
sejeros, de que certifico.

Juan Alina Fernando Ferrandiz

Alcalde Regente

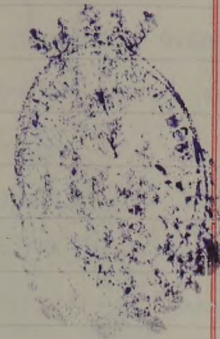
Francisco Flores

Secretario



Diligencia

Por lo que hace a las cuentas que en este dia no ha celebrada el Ayuntamiento en sus ordinarias, por compare del acto de clausura y de clausura de volantes, cuyo asunto consta en el expediente general.



Gongos a siete de marzo de mil novecientos veintiseis
el Alcalde

Juan Peña

el Secretario

J. H. [Signature]

Finis ordinaria
del dia 14 marzo 1926
fin del ayuntamiento

- .. Juan de Dios Carraño
- .. Vicente Leguina Saura
- .. Domingo Carraño Carraño
- .. Francisco Maria Clement
- .. Pascual Ferrandis Montaner
- .. Jose Genil Penuos

En las villas de Gongos a catorce de marzo de mil novecientos veintiseis; siendo las horas señaladas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan de Dios Carraño, se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen y declarada abierto el acto, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibida, acordándose en su virtud el siguiente cumplimiento.

Se acuerda el Sr. Presidente del expediente de referencia insa de estas de donado Arrial, cuyo expediente para su terminacion solo falta se tramite la correspondiente subasta de los bienes en el traidos y a este efecto procedo nombrar a quien se le ha entregado del citado expediente.

Leida por el infrascripto Secretario la instancia formulada por el Sr. D. Ismael Leguina Couto n.º 5 del recoplaro 1923 y en las enas solicitudes que se insere el oportuno expediente con injerencias a lo dispuesto en los arts. 276 y 293 del Reglamento para el ejercicio de la ley de Recrutamiento vigente, en varias a ser desconocido el formador de un boletines de Leguina Couto, desde mas de diez años y una vez firmada por el formalidad que determina el art. 293 del citado Reglamento, sino que ninguno de los mores presentes en el acto de clausura y de clausura de volantes ni otra per

sonar algunas manifestaciones en contra de tal petición, de Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el referido ayuntamiento y que se instruya dicho expediente para prohibir la suscripción del mencionado bien seguras como, para en un día o dos lo que proceda.

Finalizado el día tres del próximo mes de abril para la entrega a las Juntas de Compañías y Revisión de la documentación de quintal, por unanimidad se acuerda comisionar en tal fin al secretario de este Ayuntamiento don Juan Pascual Basual a quien para gastos de viaje se le asigna la cantidad de treinta y dos pesetas con cinco al capít y contº correspondientes del presupuesto vigente.

También se comisiona para el acto del finis de ejecución que tendrá lugar el día diez de abril a las diez y cinco horas almorzando a finis se provea de la oportuna credencial asignándole para gastos de viaje treinta y dos pesetas con cinco al capít y contº del vigente presupuesto.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que firmas los señores concurrentes de que certifica Domingo Larchano

Juan Oleina Vicente Segura

Francisco Flores

José Güell

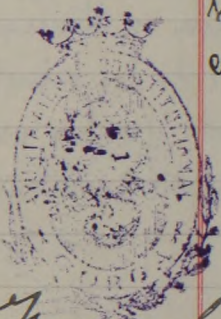
Facundo Ferrandis

Interventor

Señalada ordinaria en las villas de Logroño a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiocho; siendo las horas señaladas se reunieron en las salas comisionales, los señores del Ayuntamiento anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Oleina Larchano, y declarando abierto el acto se dio principio por la lectura del acta anterior y fue aprobada. Entrando en lo de orden se leyeron los boletines y correspondencias que se

Documentos
Quinto

Compañías
Moral



- 1. Juan Oleina Larchano
- 2. Vicente Segura
- 3. Domingo Larchano
- 4. Francisco Flores

1. Facundo Ferrandiz Martin
" Jose Juana Olina

ibidas acordándose en mas exacto cumplimiento.

Se da cuenta del expediente por ausencia en ignorado el nombrado del hermano del moro Ismael Segura Conto del ocu plano de 1923, Luis Segura Conto. y enterado el Ayuntamiento, acuerda aceptar en todas sus partes el dictamen del Sr. Regidor Indio en funciones y en su virtud declarar que hay motivo suficiente de honra imponer las ausencias en las condiciones que exige la ley de Reclutamiento y aceptar ausente por mas de diez años al hermano del moro Ismael Segura Conto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose la presente que firmamos los señores concurrentes conmigo el secretario de que certifico.

Juan Olina

Vicente Segura

Francisco Dorca

Facundo Ferrandiz

José G. G. G.

Dionisio Larchano

Antonio...

Diligencias hechas por el Sr. Secretario de que en este dia se ha ocupado el Ayuntamiento del fallo de expedientes de promuevas e inidurias de quintas, cuyo acuerdo consta en el expediente general

Logrono en 28 Marzo de 1926

El Alcalde

El Secretario

Juan Olina

Antonio...

otras hechas por el Sr. Secretario de que los dias anteriores y por el Sr. Secretario, no ha celebrado el Ayuntamiento sus sesiones ordinarias por no haber suficiente numero de Concejales ni se conoce a los suplentes correspondientes, por no tener



asuntos urgentes de que tratar.

Gorgas a doce de abril de mil novecientos veintinueve

El Alcalde

Juan Oliva

El Secretario

Juan Linares

Señores ordinarios del
año 18 de abril de 1926
Señores Concejales

D. Domingo Carbonero Carbonero
" Vicente Segura Bernales
" Francisco Horta Belmont
" Fernando Domínguez Martínez
" Luis Botet Campa

En las villas de Gorgas a dieciocho de abril de mil novecientos veintinueve; siendo las horas señaladas, se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento auctores al margen, y deliberado abierto el acto, se dió principio por la lectura de la acta anterior y fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se leyeron los Boletines y correspondencias oficiales recibidas, acordándose en mal efecto cumplimiento.

También se acuerdan las distribuciones de fondos de marzo y las corrientes, como previene el art. 66 del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924.

Después de las veintinueve de lectura el Secretario de las cuentas definitivas que de un gestor recaudatorio presenta el que fue recaudador de este Municipio don Juan Barrios, veintinueve de abril de 1926, haciendo observar que el cargo del repartimiento del año 1925-26 no era conforme con el defecto a cubir por este concepto y que examinado dicho presupuesto asciende a la cantidad de diez mil novecientos cincuenta y cinco pesetas, treinta y siete céntimos, más seiscientos cincuenta y siete pesetas que igualmente debiesen repartirse para el fomento de obras públicas y trabajos que hacen un total de once mil seiscientos ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos; y que en la cuenta que presenta dicho recaudador no constaba más que nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesetas, existiendo una diferencia entre el cargo que se le debió hacer, al que este dice haberle hecho de mil setecientos treinta y cuatro pesetas, cuarenta y cinco céntimos.

Que para comprobar las cuentas de los gastos recibidos al acuerdo en que se le hizo cargo del repartimiento en el que no constaba el valor del papel que se le entregó, cuyo acuerdo

fué tomado en 26 de Noviembre de 1922, en lo que consta firmaba facturas aparte, la que no consta tampoco archivada,

que los repartimientos del indicado año, tampoco existen en el archivo, todas vez que fueron reclamados por varios contribuyentes y con este motivo en vez de variar los repartimientos espaciales, se permitieron los originales al Tribunal de Arbitros de esta provincia

Se acordó el Ayuntamiento de lo antes referido por el libro de imprenta y libro de cuentas, sus necesidades de los demás documentos que en dichos los libros y de los correspondiente documentos, por unanimidad acordados:

que por el señor Alcalde sea requerido de los repartidos acordados y que presente las listas cobratorias, duplicados de facturas y demás como probantes que debidamente autorizados obren en un poder, para formar dichas cuentas de anexo, sin perjuicio de a su cuenta tramitar las citadas Secretarías de Oficio de no presentarse en la fecha que se le requiera y mas vez tomadas ninguna de valdo resultante y de no hacerse se le rija por las vías de apremio de él, o de un fondo solidario, ni resulte ineficaz.

Igualmente se acordó que si forzara para ultimas esta gestión de original del repartimiento, se adquiriera y cuanto gastos ocasionados se exigiera de quien infundadamente lo omitió a la Superioridad.

Se acordó la prendación de los gastos ocasionados con motivo de los continuos de la alcantarilla general de la calle de Sabana Amarilla los cuales superan con exceso a la cantidad consignada en presupuesto para arreglo de calles, acordándose que por la Permanente se formule la correspondiente transacción.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que firmamos los señores concurrentes, de que certifico

Juan Reina Vicente Segura

Desiderio Varchano

Francisco Flores

Facundo Ferrandez

Ysido Proton

Interventor

Señor ordinario del
día 15 de Abril de 1926
Señal del Ayuntamiento

D. Juan Reina Carretero

.. D. Juan Carretero Carretero

.. Juan^{es} María Chiment

.. Juan^{es} Ferrand^{es} Martínez

.. Luis Roldán Carretero

En las salas de Gongos a las once de Abril de mil novecientos veintiseis, siendo las horas señaladas se reunieron en la sala capitular los señores del Ayuntamiento acudidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Reina Carretero y declarado abierto el acto, se dió principio por la lectura del dictamen anterior y fue aprobada. Continuada en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y correspondencia oficial recibidos, acordándose en moral exacto cumplimiento.

Las Právidencias manifiestan la conveniencia de formular el contrato verbal estipulado con los señores Joaquín Carretero Chiment y D. Juan^{es} María Chiment, a quienes presentes se anexó las palabras formales que expresan las condiciones del referido contrato, manifestando lo siguiente:

Que como tenemos manifestado por diversos de la fuente denominada Mena, enclavadas en las partidas Buitera de este término municipal y siendo así que los contratos de propiedad del Ayuntamiento, de abastecer de aguas potables a la población, vendidos el derecho que tenemos sobre dicha fuente al Municipio, en la siguiente forma:

1º El precio del manantial lo fijamos en sesenta pesetas diarias de bandos; y siendo once, de los cuales corresponden ocho al primero y tres a las segundas, fijamos el precio total del abastecido manantial en setenta y cinco pesetas.

2º Que hasta tanto se efectuara dicha obra o sea se les destinara al fin propuesto, seguirán haciendo de ella o sea de las aguas de uso que tengamos por conveniente.

3º Autorizamos al Ayuntamiento para hacer las obras precedentes, con el fin de abastecer el manantial y si posible es fijar en un solo hilo las aguas señaladas desahorramos que caben por los alrededores, siempre y cuando no se vea el abastecimiento principal.

4º Que hasta tanto no se desicue las aguas para el consumo de la población, no se efectuará por el Ayuntamiento el pago de las cantidades fijadas.



1.º Que el presente contrato el m remite mas explicitas en favor del Ayuntamiento, pero no obstante ello, sin el previo pago, no podran tocar las arcas; y mediante este, podran incluso por la via judicial, exigir su cumplimiento.

Conforme el Ayuntamiento con lo expuesto por los interinos del receptor este contrato, disponiendo en la presente ceta que suscite el primer interinado y no la segunda por no saber, haciendolo a sus meros en buena burique.

Los tenidos mas asuntos de que tratan, se levanta esta ceta que concierne los asuntos del Ayuntamiento, e interinados sielos de que estipulo.

Juan Olona

Desiderio Larchano

Jesus Brotons

Francisco Flores

Faundo Fernandez

[Signature]

Joaquin Larchano

Enrique Torres

[Signature]

En las villas se forma a dos de Mayo de mil novecientos diez y de Mayo de 1910... [Text continues with details of the contract and administrative actions]

Con la venia de las porisidencias, el Sr. Excmte. Alcalde Don Desiderio Larchano Larchano, manifiesta que, teniendo que ausentarse de estas poblaciones por asuntos de sus negocios habitaba del Ayuntamiento, licencia para dos meses.

[Handwritten flourish or mark]

La proposición después de la conminante discusión por unanimidad, acuerda conceder al señor Corchano de primero solicitante y que durante su ausencia en cuanto actos se reúna el Ayuntamiento o la Comisión permanente, le represente un sustituto.

Vistas las propuestas de transferencias de créditos de unos a otros capitales del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el secretario, que han sido aceptadas en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de reunirse de Marzo último.

Remitiendo: que en el periodo de un mes que ha permanecido expuestas al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia, no dejara indistintos los servicios a que estas afectan.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las transferencias propuestas, que figan en las cuentas del siguiente:

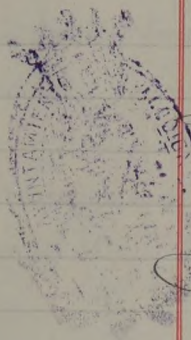
Capitales	Artículos	Consignación que tiene transferencias		Deducción por transferencias		Quedará		Capitales	Artículos	Consignación que tiene transferencias		Aumento por transferencias		Total	
		Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢			Ptas	¢	Ptas	¢	Ptas	¢
4º	4º	600	..	450	..	150	..	11	3º	200	..	672	..	872	..
8º	1º	96	..	72	..	24	..	18	Vº	100	..	50	..	150	..
9º	4º	400	..	200	..	200	..								
Total		1096	..	722	..	374	..	Total	300	..	722	..	1022	..	

Químimo se acuerda que de este expediente se omita copia al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y que se exponga al público por quince días conforme se dispone

poner los presupuestos en el artº 9º del estado hitatuto.

Y no teniendo mal asuntos que vacar en las ordenes del dia, se les auto la sesion estendiendole la presente que inscribio los señores concejales asistentes de que certifico.

Juan Oleina Faundo Ferrandin



Francisco Flores

Dandero Carcano

Vicente Segura

Jesus Broton

Interoant

Señor ordinario del dia 9 de Mayo de 1926 en las villa de Longos a nueve de Mayo de mil novecientos veintisix; siendo las horas señaladas, se comenzo en la sala capitular los señores del Ayuntamiento conatos al congreso, y declarados abier de auto, se dio principio por la lectura del actas anteriores y fue a probadas. En las sesion del señor Presidente Anso Juan Oleina Car chano se dio lectura a las a los Boletines y correspondencias oficial recibidas, recordandole en cumplimiento.

- La el concurantes
- D. Juan Oleina Carcano
- Vicente Segura
- Francisco Flores
- Juan Oleina Ferrandin
- Jesus Broton

Tambien seguidamente se dio lectura se la memoria a anual formada por secretarias del pasado año 1924-25, la cual sien do conforme, es aprobada, recordando que copia certificada de la mis ma y demas documentos previstos por el artº 5º del Reglamento de empleos municipales, se remitio a la Superioridad.

Se acuerda seguidamente la distribucion de fondos del mes en su prevision de artº 56 del hitatuto municipal.

Tambien y por unanimidad se comisiona al Sr. Presidente honras que de dia 28 del corriente comparezca ante la Junta de clarificacion y revision de esta provincia, a identificar en los libros y boletines de actas, cumplase, asignandole para gas tos de viaje treinta y dos pesetas, con cargo al Epº y artº del presupuesto vigente.

Se da cuenta de las liquidaciones efectuadas para el recordado de este municipio, de la que resulta el deber de la cantidad de

Segundo

dos mil ochocientos veintidos pesetas, en trescientos; de cuyo saldo enterado en favor de María Concepción López en vista de que el Sr. Miras dice no poderlo realizar, se hace congo dicha finanza solicitando ratificación en la siguiente forma; mil pesetas en esta fecha, quinientas al primero de Noviembre próximo y las restantes a últimos del mes de Febrero de próximo año 1924.

El Ayuntamiento de acuerdo con lo solicitado, accede a dicha petición, firmando para ello dos letras de vencimiento fijo, con gastos, sin interés fincas negociadas.

En lo que se dio por terminado el acto firmando la presente los señores esponentes, conmigo el secretario de que certifica

Juan Olcina Jesús Brotos

Francisco Ferrandiz Francisco Flores

Vicente Segura

Julián Campa

Diligencia

Los señores promotores para hacer constar que en el día de la fecha no ha sido celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no tener días por no haberse reunido suficiente número de Concejales, ni se convocó a la suplendaria correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Gorgos a dieciséis de Mayo de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

El Secretario

Julián Campa

Señores ordinarios del 23 Mayo de 1924

Señores del Ayuntamiento

A. Juan Olcina Canchano

Vicente Segura Canchano

En las villas de Gorgos a veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos; siendo las horas señaladas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Olcina Canchano, por quienes se declara

D. D. Vidua Carhuacamban
 " Juan Antonio Belmont
 " Juan José Martínez
 " Carlos (Antonio) Combarro

no abierto el acto, empezando por las lecturas de los autos anteriores y
 fue sobre todos. Entrando en el despacho ordinario se leyeron
 los Partidos y correspondencia oficial recibida, acordándose en consecuencia
 el acto en el momento.



Seguidamente se repuso por las providencias se mantuvo
 que habiendo presentado su dimisión y hecho entrega
 del papel pendiente de sobre el recaudador Municipal Julio
 Miras Navarro, procedía a substituirse inmediatamente ya
 que tal cargo no podía estar vacante ni un solo día.



Entrando el Ayuntamiento y presente el vecino de ab-
 solución Don Salvador Catalán Flores, fue propuesto para tal
 recaudador y aceptado por el mismo de cargo y merced dicho
 nombramiento aceptado por unanimidad, manifestó el mismo
 que lo aceptaba en las siguientes formas:

Desde luego se comprometió a desempeñar el cargo u
 con arreglo a los preceptos de las Ordenanzas de 26 de Abril
 de 1900 y demás disposiciones vigentes; pero no obstante ello ni
 dentro de algùn tiempo no cesarían al dicente seguir en
 su cometido, el Ayuntamiento vendría obligado a cubrir el
 papel pendiente que sobre en su poder.

Peribirás por su gestión recaudatoria de tres por ciento
 de premio de cobranza.

Como trador solidario de dicha gestión a Don
 Salvador Catalán Flores, quien igualmente presente se consti-
 tuyó como tal trador.

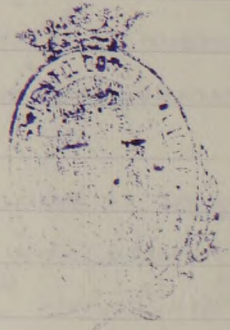
Conforme las leyes vigentes, acordó seguidamente ha-
 cerle el siguiente cargo:

Por los repartimientos de utilidad de 1919-20 a	
1921-22, canchales e inclinados	667'41
Por idem de Guandemas de 1924-25	401'36
<u>Total cargo</u>	<u>1068'77</u>

Alivando el cargo a siete mil setenta y siete pesos con
 setenta y siete céntimos.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se le

vanto las asises, entendiéndose las presente que asisibles
los señores concurrentes que valeis, coningo, de que entitia.



Juan Reina

Secretario

Francisco Flores

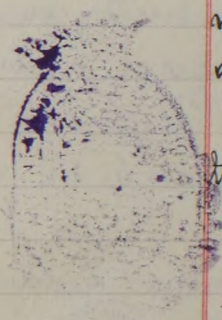
Juan Protos

Vicente Segura Desiderio Carchano

Jantibanaul

Diligencia

hae porq[ue] para haver exstas, que suante los dias treinta
de Mayo, seis y tres de Junio, no ha celebrado el ayun-
tamiento ni sesiones ordinarias por no haberse reunido sufi-
ciente numero de concejales y no se convocó tampoco a las
supletorias correspondientes, por no tener asuntos urgentes de
que tratar.



Gorgas se catorce de Junio de mil novecientos veinti-
cinco.

El Alcalde
Juan Reina

El Secretario
Jantibanaul

- Señores ordinarios
- del día 20 de Junio de 1996
- Señal del Ayuntamiento
- D. Juan Reina Carchano
- .. Vicente Segura Carchano
- .. Desiderio Carchano Carchano
- .. Francisco Flores Blument
- .. Francisco Fernandez Matheos
- .. Luis Protos Compañy
- .. José Luis Reina

En las villas de Gorgas se veinte de Junio de mil nove-
cientos y cinco; cuando las horas señaladas se reunieron
en las Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento
asistidos al margen, bajo la presidencia del señor al-
calde don Juan Reina Carchano; y declarado abierto el ac-
to, se dió principio por la lectura de las actas y se aprobó
bando. Entrando en el suplico ordinario, se leyeron los Prole-
tos y correspondencias que se recibidas, acordándose en mas
exacto cumplimiento.

Se acuerda auto acordado la distribución de fondos



Ejercicio semestral de 1926

Acta del día 14 de
Julio de 1926 - -
Sesión del Ayuntamiento

- 1. Juan Quintanilla
- 2. Vicente Segura Saur
- 3. Desiderio Quintanilla Quintanilla
- 4. Jacinto Ferrnández Martínez
- 5. Juan Quintanilla Quintanilla
- 6. José Quintanilla Quintanilla

En las villas de Góngora a cuatro de Julio de mil novecientos veintiseis; siendo las horas señaladas se reunió en las Casas Consistoriales los señores del Ayuntamiento ausentes al momento y declarado abierto el acto por el señor presidente D. Juan Quintanilla Quintanilla, se dio principio por las lecturas de las actas anteriores y fue aprobadas. Entrando en el despacho ordinario, se leyeron los boletines y correspondencias oficiales recibidas, acordándose en moral exacto cumplimiento.

De orden de la presidencia el infrascripto Secretario da lectura al Real decreto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 29 de Junio último y a los Reales cédulas del mismo Ministerio de 24 del referido mes, relativos al establecimiento del curso material y al semestre de transmisiones de Julio a Diciembre, denominado por dicho Decreto "segundo semestre de 1926", para cuyo periodo y con arreglo a las ya citadas soberanas disposiciones, procedió a formular el presupuesto, prorrogar el ya en curso de 1925-26.

Entrando el Ayuntamiento y discutido el asunto por unanimidad se acuerda prorrogar dicho presupuesto en un 10%, excepto en la contingencia que para festejos figura en el Capít. 13.º art. 3.º partida 1.ª que siendo más que necesario y si cabe bastante para la celebración de los festejos y funciones Religiosas que costea el Municipio en el mes de Septiembre, queda tal como viene consignada en ochocientas treinta y tres pesetas.

Que se proceda por Secretarías a llenar las matrices tabuladoras de las creaciones, imprevisiones y repartimientos que mediante tales vienen satisfaciendo los contribuyentes para proceder a su cobro en el plazo legal, a fin de atender todas las necesidades del Ayuntamiento en el citado periodo.

Y finalmente se acuerda que copia de este acuerdo se remita al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Las cuentas de año Alcalde de que forma ingresaron en Haciendas, Diputaciones y Comarcas provinciales de ciegos, enviaron al Secretario de estas Corporaciones don Luis Pascual Pascual, a quien habia satisfecho la cantidad de treinta pesetas por gastos de viaje, con cargo al capitulo y articulo del presupuesto de 1898-99.

Ante el Ayuntamiento y de acuerdo con el asunto y en vista de que para justificar dicho viaje mediante las correspondientes cuentas se frago, se le presta su aprobacion.

Tambien se aprobaba el frago referido a dicho expediente forma el reintegro de libros y series documentos de Secretarias.

Se dio lectura a una solicitud de don Serafin de una Barchano en solicitud de que por el Ayuntamiento, se declare la vecindad de el y de su familia en esta poblacion.

Visto lo referente en dicha instancia y en auto mencionado el C.º de el libro 1.º del catastro municipal por unanimidad se acuerda declarar dicha vecindad y que en las proximas certificaciones del padron de vecinos, se le incluya como tal, en vez de transente que viene figurando.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendole las presente que inscriben los señores concurrentes, de que certifico.

Leon Reina

Desiderio Larchano

Vicente Segura

Francisco Flores

Yris Brotos

Jose Geni

Indistancia

sin sus deliberaciones del
día 11 de Julio de 1926
Acta del Ayunt^o

- D. Juan Oleas Carochano
- „ Vicente Segura Sam
- „ Diderio Carochano Carochano
- „ Jacinto Ferrandiz Martinez
- „ Francisco Horca Blinart
- „ Luis Botros Carochano
- „ José Genis Oleas

S

En las villas de Goygas a once de Julio de mil nove
cientos veintiseis; siendo las horas señaladas y bajo la presiden
cia del señor Alcalde Don Juan Oleas Carochano, se reunió
nuev en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento aus
tados al margen y declarado abierto el acto, se dió prin
cipio por la lectura de las actas y fue aprobada. Entrau
do en el despacho ordinario, se leyeron los Boletines y coores
pondencias oficiales recibidas, acordándose en mas exacto cum
plimiento.

Seguidamente se acuerda la distribución de fondos del
mes, en las formas prevenidas en el art^o 96 del Estatuto
municipal.

En las veinas de las Providencias, el Concejal Don Fran
cisco Horca Blinart, manifiesta a las Corporaciones que soli
citadas por el mismo ha pido de Maestro Nacional del
Campello, para la que habria sido destinado y persuadi
erante antes provisionarse de la misma, y ausentarse de este
trabaja, presentaba su dimision del cargo de Concejal
de este Ayuntamiento.

El Consejo despus de las oportunas discusiones, por una
mayoria acuerda admitir dichas dimisiones y que de
ella, se dé cuenta, al Honro Señor General Gobernador
civil de esta provincia, para la oportuna sustitucion
si procede.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta
la sesion, extendiendose la presente que asientan los
señores concurrentes, escribo el Secretario, de que certifico.

Juan Oleas

Francisco Horca

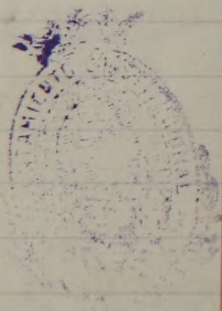
Vicente Segura

Jos e Genis

Diderio Carochano

Jos e Botros

Intendante



Revisión extraordinaria
del 14 de Julio de 1916
Sesión del Ayunt.^o

1. Juanes Chim Canchano
" Vicente Segura Saur
" Domingo Canchano Canchano
" Domingo Fernandez Cortines
" Luis Boston Company
" José Luis de Lima

En las villas de Longas se entregó de Julio de mil novecientos
veintiseis; como cada una de las debidas certificaciones se remiten en la
Cancillería a las nueve horas del día de este Ayuntamiento
de custodia al mangue, bajo la conducción de don Juan de Lima
Canchano, Alcalde, y para en orden y como constaba en la cuenta
categorías.

Juanes presentada las cuentas municipales correspondientes al
ejercicio de 1913. El que en dichos cuentas asienta don Francisco
Moreno Belmont como ordenador de pagos, D. Elias Manuel Luellar
como depositario y D. Julio Pascual Pascual, como Secretario; y leídas
por el Secretario con toda minuciosidad de vitales de los que con
fuerza;

Resolviendo:

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con
los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público
en las Secretarías municipales por término de quince días en los que
no se formularon reclamaciones contra las mismas.
- 3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las
prescripciones legales.
- 4.º Que la existencia que figura como presente del año anterior
es de doscientas diez pesetas, cuarenta y dos céntimos, los ingresos
realizados en el ejercicio de las cuentas ascienden a doce mil cua-
trocientas treinta y nueve pesetas, cuarenta y ocho céntimos, formando
un total de suma de doce mil seiscientas cuarenta y nue-
ve pesetas, noventa céntimos; y siendo pues mil quinientas cua-
renta y dos pesetas ochenta y uno céntimos los gastos realizados
en dicho periodo, aparece una existencia en caja de mil
ciento siete pesetas nueve céntimos.
- 5.º Que las obligaciones de deudores ascienden a cuarenta y tres mil
dos pesetas, treinta y cinco céntimos y la de acreedores a cinco mil
doscientas ochenta y una pesetas, quince cé-
ntimos.

Considerando:

- 1º Que las cuentas de que se trata no continen errores nume-
ricos ni se encuentran en ellas cosas dignas de enmiendas o
corrección
- 2º Que ha de presentarse estos de acuerdo con los libros de la
Contabilidad municipal
- 3º Que durante el periodo de exposición al público no se formu-
ló reclamación alguna contra las mismas
- 4º Que el precedente las aprobaciones provisionales de tales cuentas,
firmado el congo y data en las cantidades que se mencio-
nan en el Remitendo enatto

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda: Apro-
bar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes
al ejercicio de 1923-24 con las cantidades de congo y data
indicadas en el Remitendo enatto; que estas aprobaciones se
hagan públicas por medio de edictos; que el presente acuerdo sea
inmediatamente comunicado a los enatodantes por medio
de oficio; todo esto por principio de la aprobación definitiva en
su día si procede

Y remito de sumo de las convocatorias, se levanta la
sesión, extendiéndose la presente que inscriben los números con-
corrientes que habeo, coningo de tenetario de que certifico.

Juan Oleina

Désiderio Carriano

Vicente Segura

Ysmael Brotons

José L. Gueira

José L. Gueira

Se -

siere extraordinaria del
 día 11 de Junio de 1926
 Soes del Ayuntamiento

D. Juan Chino Carraño
 " Vicente Laguna Bara
 " Antonio Carraño Carraño
 " Lorenzo Benaviz Martínez
 " Luis Boteros Company
 " José Luis Lemos

En las villas de Gorgas a quince de Julio de 1926 mil novecien-
 tos veintiséis, convocados con la debida antelación se reunió en la
 Casa Comunal los señores del Ayuntamiento anotados al margen a
 las nueve horas y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Ch-
 ino Carraño y por las m. oídas y como constaba en la convocatoria,
 Juntos presentaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio
 de 1924-25 que tuvieron como encabezados D. Juan Chino Carraño, actual
 ordenador, de pagos, D. Joaquín Carraño Horet, como depositario y D. Julio
 Calzado Calzado, como secretario, y leídas por el secretario con todas minucios-
 idades de detalles de los que comprenden;

Resultando:

- 1.º Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formu-
 larios mandados observar por las disposiciones vigentes.
- 2.º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en
 la secretaría municipal por término de quince días, en los que no
 se formularon reclamaciones contra las mismas.
- 3.º Que en las tramitaciones de este expediente se han observado las pres-
 cripciones legales.
- 4.º Que las contiendas que figuran como precedente del año contien-
 en de mil ciento siete pesetas, nueve céntimos, los ingresos realiza-
 dos en el ejercicio de las cuentas de nueve mil novecientas cuarenta
 y seis pesetas ochocientos y ocho céntimos, formando un total de
 nueve mil ochocientos y tres pesetas, sesenta y siete céntimos; y nueve
 mil seiscientas setenta y siete pesetas, ochocientos y cinco
 céntimos los gastos ratificados en dicho periodo, a saber una exis-
 tencia en cajas de mil ochocientas setenta y seis pesetas, dos cén-
 timos.
- 5.º Que las rebajas de deudores al cierre de cuarenta y una
 mil seiscientas setenta y ocho pesetas ochocientos y la de
 acreedores a veintiséis mil quinientas sesenta y cinco pesetas ochocientos
 cuarenta y cinco céntimos.

Considerando

- 1.º Que en las cuentas de que se trata no se vea error alguno
 ni se encuentren en ellas cosas dignas de enmendarse.



2º Que las de presupuestos sean conformes con los libros de contabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de exposiciones al publico, no se formulen reclamaciones alguna contra las mismas.

4º Que es procedente las aprobaciones provisionales de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades antes dichas.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25 con las ya dichas cantidades de cargo y data; que estas aprobaciones se hagan publicas por medio de edictos; que el precedente acuerdo se comuniquen a los interventores, todo esto principio de su aprobacion definitiva ni en un dia procede.

Y concluido el punto de las convocatorias, se levanto la sesion extendiendose la presente que usen sus los señores concurrentes que rubico, como el secretario, certifico

Secun. Alcald. Secon Alcald.

Desiderio Carchano

Vicente Segura

Yuss Brotans

José Luis

Interventor

Sesión ordinaria celebrada en las villas de Gorgos a dieciocho de Julio de mil novecientos veinticuatro, día 18 de Julio de 1924, los señores; siendo las horas señaladas se reunieron en la sala

Los del Ayuntamiento

1º Don Francisco Carchano

2º Don Vicente Segura

3º Don Desiderio Carchano

4º Don José Luis

5º Don Yuss Brotans

6º Don José Luis

Capitulares los señores del Ayuntamiento concurridos al margen declarado abierto el acto, se dio principio por la lectura de la acta anterior y fue aprobada. Entrando en el suplico ordinario se leyeron los boletines y correspondencias oficiales recibidas, acordandose en más asunto cumplimentado.

Manifiesta la prudencia que terminado el ejercicio es

mino de 1921-26, procedio a liquidacion de los acrecidos presupuestos y las revisiones de todas sus cargas tanto en ingresos como en gastos con el fin de anular las imprevistas imprevisiones tipo y poner a cuenta las deudas, que se inscribieron al nuevo.

En cuanto a las meras dichas de acuerdo, con los ante cedentes propiados al efecto por Secretarias, se procedio seguidamente y por separado a formar las oportunas observaciones de anulaciones y las de deudores y acreedores, y siendo conformes, por unanimidad despues de las convenientes deliberaciones, se acordó aprobarlas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose la presente que subscriben los señores concurrentes que abajo, de que certifico.

Leon Garcia

Denderio Carban

Vicente Segura

Yuis Brotons

José Genis

José Genis

- Señores extrajudiciales
- Señores del Ayuntamiento
- D. Juan Oliva Carban
- .. Vicente Segura
- .. Denderio Carban
- .. Fernando Genis
- .. Luis Brotons
- .. José Genis

En las villas de Gorgos a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintiseis; convocados con las debidas antelaciones y siendo las horas de las diez señaladas en las convocatorias se reunieron en las Casas Comunitarias los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo las providencias del señor Alcalde D. Juan Oliva Carban, quien del acto abierto el acto, manifestando a los concurrentes que como les consta por las mismas tenias por objeto proceder a modificar el presupuesto prorrogado para el ejercicio de 1926, en su arreglo a las alteraciones efectuadas por acuerdo de esta Corporacion de fecha del actual y las providencias del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia de 19 del actual.

De orden de las providencias, por mi el interfecto Secretario

se procedió a las lecturas de dichas providencias, de las que este
ruido los señores del Ayuntamiento y después de las coningentes
discusiones, por unanimidad se acuerda, que conforme a las re-
glas en ellas contenidas, se proceda seguidamente a formar por
separado el correspondiente presupuesto municipal por capítulos y
artículos para el semestre especial de 1926, de que no debe
contener déficit inicial.

Que se acepte seguidamente las tarifas de las viduau-
ras del arbitrio sobre el consumo de vinos y alcoholes en la for-
ma prevista por dicha autoridad y R. D. de 29 de abril
último.

Que en arreglo a dichas reducciones y por las dicho semestre,
las contingencias del 1.º art.º 1.º partida 1.º de ingresos se
reduzcan a ciento cincuenta pesetas en unta e íntimos y las partida
2.º del mismo capítulo y artículo por el aumento sobre licor en igual
cantidad, amando dichas contingencias las cantidad de dos
cientos en unta y siete pesetas en unta e íntimos en vez
de las 3.º pesetas de que alende el 10.º de dichas contingencias,

Que para que no quede déficit inicial, teniendo en cuenta las ante-
riores reducciones, se introduzcan en el presupuesto para el si-
guiente las siguientes modificaciones:

- 1.º En el 1.º art.º 11 partida 1.º y antes para las operaciones de re-
cibimiento, se reduzca dicha contingencia a lo pesetas en vez
de las 64 pesetas que es el 10.º de las contingencias correspondien-
tes para el semestre, las ser suficientes, y a que en dicho periodo no
se ha de recibir más que los del ingreso en Caja.
- 2.º Que en el art.º 1.º de dicho 1.º se añada las 20.º pesetas que
es un crédito reconocido figurando, y a que otros cobrados y
no tener pago pendiente por este concepto el Municipio para
el semestre.
- 3.º En las partida 2.º del 1.º art.º 1.º de gastos, para investi-
gación y vigilancia de arbitrios, se añada reducida a 1.º pesetas
en vez de las 1.º, por ser suficientes para dichos servicios.
- 4.º En las partida 4.º del 1.º art.º 3.º de gastos para adquisi-



avis se cree que no necesita el Ayuntamiento para el sumo
tre y que asciende a 20 pesetas y las 3.ª de dicho 1.º igualmente
inmateriales para facultados, que asciende a 121.50 pesetas, su
primaria también.

Que en el 1.º 2.º art.º de ingresos, las empujaciones que fi
guras por los nichos del edulcorado, que se redunda a cinco
pesetas y el ingreso por alumbramientos de dicho 1.º a ciento se
venta y seis pesetas, setenta y dos céntimos.

El las vistas de dichas modificaciones, se procedió seguidamente
en este mismo acto a formular el presupuesto mínimo de regios
en dicho semestre y resultando que para dicho periodo quedara
cubiertas todas las atenciones del Municipio, sin que de dichos
variaciones resulte deficit inicial alguno, se acuerda se fije
fijado tal como resultó en un total lo mismo en ingresos
que en gastos de siete mil, cienenta y una pesetas, noventa
céntimos.

Acordándose finalmente que copia del mismo con las
se este acuerdo, se remita al P.º Sr. Sr. Delegado de Hacienda
a sus efectos.

Y terminado el objeto de las convocatorias, se levantó
las sesión, contándose las presente que asistieron los señores
concurridos que habeo, de que yo el secretario, certifico.

Segun acuerdo

Domingo Carchano

Yus Protors y

Jacundo Hernandez

Vicente Regura

Intimant

se

Acta ordinario del ayuntamiento de San Juan de los Rios de 25 de Julio de 1926

- A. Juan Reina Carabano
- Vicente Segura
- Deniderio Carabano Carabano
- Fernando Ferrandis
- Yris Brotons
- Jose Luis Reina

En las villas de Gorgos a veinticinco de Julio de mil novecientos veintisis, siendo las horas señaladas, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Reina Carabano, pero como se declaró abierto el acto empezando por la lectura de las actas anteriores, que fueron aprobadas. Continuada en el despacho ordinario se leyeron los boletines oficiales y correspondencias recibidas, acordándose en mayor o menor cumplimiento.

Se manifiesta por el presidente que proceda nombrar y comisionado para la entrega en caja de los sueldos de los actuales empleados y para retirar las actas personales del corriente año de la Diputación provincial.

El ayuntamiento de acuerdo con la propuesta presidencial, es comisionado a D. Vicente Martinez Matamoros a quien se le asignan ocho pesetas en cargo al capitán y otra correspondiente del presupuesto vigente para los gastos de viaje a Alicante de dicho ingeniero y treinta y dos pesetas en cargo al capitán de ingenieros para los gastos de viaje a Alicante para retirar las actas personales.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, celebrándose la presente que firmaron los señores concurrentes, de que certifico

Juan Reina Deniderio Carabano
 Yris Brotons Fernando Ferrandis
 Vicente Segura
 Justo Ferrandis



Impresión

Diligencia por las que hacemos constar que en este día no ha celebrado el Ayuntamiento en sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de concejales y no se convocó a la siguiente correspondiente, por no tener asuntos urgentes de que tratar. En

que se primero de Agosto de mil novecientos veintiseis

El Alcalde
Juan Oleina

El Secretario
Interoctava

fernie ordinamos el
 dia 8 de agosto de 1926
 diez del ayuntamiento
 don Juan Oleina Carretero
 Vicente Segura
 Diderio Carretero
 don Juan Oleina Carretero
 don Jose Genis Oleina
 don Juan Oleina Carretero

En las villas de Gorgos a ocho de agosto de mil novecientos veintiseis; siendo las horas señaladas se reunieron en las Casas Consistoriales los señores del ayuntamiento sustra dos al margen, bajo la presidencia del señor alcalde don Juan Oleina Carretero y declarado abierto el acto, se dio principio por las lecturas de las actas y fue aprobado, btenido en lo supracho ordinario, se leyeron los decretos y correspondencia oficial recibida, acordandose en moral exacto cumplimiento.

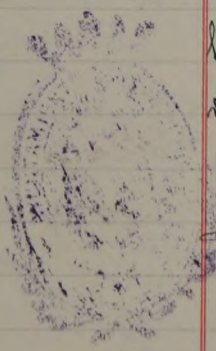
Despues de las presidencias del nombramiento de Concejales he cho por el Sr. Sr. Gobernador civil de estas provincias a favor de don Joaquin Oleina Carretero, el cual presente exhibe la credencial de su nombramiento expedida por dicha superior auto ridad en 8 de Julio.

Entradas las proposiciones sueltas provisionalmente seguidamente en el referido cargo de Concejales, portando acto continuo el Sr. Oleina a ocupar su correspondiente puesto, dando las gra tias al Concejo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, extendiendose las presentes que inscriben los señores del ayuntamiento, como el Secretario, se que certifico.

Juan Oleina

Jos. Broton



~~Jos. Oleina~~

Diderio Carretero

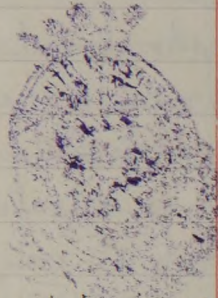
Vicente Segura

Jos. Genis

~~Interoctava~~

ligencia y las

procuramos poner a hacer constar que los días quince y veinte de agosto, no ha celebrado en sesión ordinaria el Ayuntamiento por no tener asuntos urgentes de que tratar ni número suficiente número de concejales, por lo que no se convocó a las suplementarias correspondientes. Fecha a veintidós de agosto de mil novecientos veintidós.



El Alcalde
Juan Olina

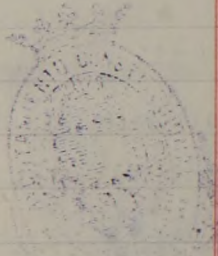
El Secretario
Juliano

- Señor D. Juan Olina Carchano
- Señor D. Vicente Segura Ferras
- Señor D. Denderio Carchano Carchano
- Señor D. Joaquín Olina Carchano
- Señor D. Fernando Ferrandi Ferrandi
- Señor D. Luis Borrero Campaño

En las villas de Gorgos a veintidós de agosto de mil novecientos veintidós, siendo las horas señaladas se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Olina Carchano, por quienes se declaró abierto el acto, esperando por la lectura de las actas que fue aprobada. Tratando en el orden ordinario, se leyeron los boletines y correspondencias oficiales recibidas, acordándose en moral exacto cumplimiento.

Seguidamente se acuerda las distribuciones de fondos del mes, en las formas prescritas por el art. 565 del Estatuto Municipal.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente que suscribe los señores del Ayuntamiento asistentes al acto, que rubro, conigo el secretario de que certifico.



Juan Olina Vicente Segura
Luis Borrero Fernando Ferrandi
Denderio Carchano

Juliano

Se-

si sus extraordinarias
del día 21 Agosto de 1926
del Ayuntamiento.

- D. Juan Oliva Carretero
- Vicente Segura San
- D. Juan Carretero Carretero
- Joaquín Oliva Carretero
- Donde J. J. Martínez
- Don J. J. Martínez

En las villas de Langar, a treinta y uno de Agosto de mil novecien-
tos veintiséis; convocados con la debida antelación y siendo la hora
señalada, se reunieron en las Salas Capitulares los señores del Ayunta-
miento anotados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Juan Oliva Carretero por quien se declaró abierto el acto, y
de su orden y a el infrascrito Secretario, procedi a la lectura de la propo-
sición del Sr. Donde J. J. Martínez. Señor Delegado de Hacienda de El vec. comente
por las que resulto que omitido el crédito correspondiente para
franco a la Hacienda en el comente sumero del ejercicio proce-
diendo a consignar en el Cº 1º artº 4º la cantidad de 24'60
pesetas, que por tal concepto corresponde en dicho periodo al Muni-
cipio, haciendo las correspondientes reducciones en gastos para que
el presupuesto no contenga déficit inicial alguno del que
se remitirá un ejemplar numerado a dicha Autoridad, tal cual
quede definitivamente.

Seguidamente procedió el Consejo al examen del presupuesto de
referencia y resultando que en las partidas 2º del Cº 5º artº 1º para
investigación y vigilancia de arbitrios se consignaron 9'90 pesetas, cuando
en la actualidad dicha fiscalización la ejerce los empleados del
Municipio, con sueldo fijo en el mismo, por lo que tal consignación
es innecesaria, por unanimidad y sujeción de la consignación
de dichos se acuerda:

consignar en el Cº 1º artº 4º de gastos la cantidad de 24'60
pesetas, franco franco del importe a que asciende la mitad de
la primera anualidad del ejercicio con la Hacienda en el
presente semestre de 1926.

Y para dejar nivelado el presupuesto se consignen en el Cº 5º
artº 1º partidas 2º para gratificar a los empleados que ejerce las
fiscalizaciones y cobranzas de arbitrios la cantidad de 6'40 pesetas.

A lo requerido se formó dicho ejemplar numerado de presupuesto por
separado, quedando fijados los ingresos y gastos totales del mismo
en siete mil novecientas y una pesetas, setenta y cinco
maravedíes finalmente que copia del mismo y del presente acuer-
do, se remita a la correspondiente Autoridad, a sus efectos.



Y a cumplto de cumulo de las convocatorias, se levantó las sesión celebrándose la presente que suscriben los señores asistentes que valen, con cargo de secretario de que certifico

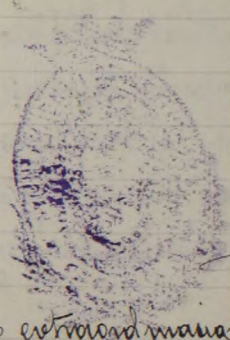
Juan Olcina Vicente Segura
Ysidro Brotons Gerardo Ferrandiz
Desiderio Larchano
[Signature]



Diligencia de las señoras y señores que los días cinco y doce del corriente, no ha celebrado el Ayuntamiento ni sesión ordinaria, por no haber concurrido suficiente número de Concejales, ni se convocara a las sesiones correspondientes, por no tener asuntos urgentes de que tratar.

Longa a trece de Septiembre de mil novecientos veinti

tres
El Alcalde Juan Olcina
El Secretario [Signature]



Señores Concejales
Alcalde
D. Juan Olcina Carhau
Concejales
D. Vicente Segura Carhau
D. Desiderio Larchano Carhau
D. Gerardo Ferrandiz Carhau
D. Ysidro Brotons Carhau

En las villas de Longa a diecinueve de Septiembre de mil novecientos veintiseis; convido al Ayuntamiento pleno en las Casas Consistoriales, presidido por el Sr. Alcalde D. Juan Olcina Carhau y con asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres constan al margen, las presidencias de charas abierto el acto y después de leídas, quedó aprobadas el auto de las sesiones anteriores.

El Sr. Alcalde expresa que los motivos que hevo indicado a las presidencias a convocar estas sesiones, se constataron en los esenciales: el primero las máquinas, ya que después de acordado por el Comité de Régimen de Puertos Municipal, ha de remitirse al Ministerio de Fomento y si con anterioridad no se hubiere aprobado otras algunas inspiradas en idénticos términos, trabajos que son las que nos

D. José Luis Olmos

ocupas informadas por el Consejo de Estado y el Ministerio de Hacienda, trámites estos que absorberían algunos meses e implicarían la imposibilidad de su utilización para estudios que el uso de ingresos habría de consignarse en el presupuesto municipal de 1917. El segundo es la necesidad, utilidad y conveniencia de establecer regímenes tales, que lejos de ser nuevo es más intuitivo histórico de los altos prestigios, puesto que recuerda un período de las más puras autonomías del Municipio.

El arte de hacer las leyes es tan difícil, que por muy buena voluntad que inspire el espíritu del legislador, es imposible que aquellas abarquen todos los asuntos administrativos que se observan en la diversidad de tipos de comunidades comunales. Por ello se limitan a legislar para las grandes urbes, que por ser grandes, presentan mayores contingentes de asuntos en que sólo interviene la administración y en que cada uno de ellos es susceptible de producir recursos tributarios, para el sostenimiento del fisco municipal.

El Estatuto ha recogido las iniciativas de varios hombres públicos nacionales y extranjeros, y con las ayaas rindiendo las referencias que en especial he observado de sapientísimo autor, ha establecido una ley orgánica de Ayuntamiento que es así como una colosal pirámide, que al igual que las de Egipto, perpetre la firme voluntad de estatuir administraciones fuertes, correctas benéficamente al favor del ordenismo y del favor, que tenga efectividad tanto en las grandes urbes, como en los pequeños núcleos de poblados, y que, si es cierta la promesa, hace un paso de mayor respeto a la realidad municipal, cualquiera que sea su forma e intensidad.

Como apuntamos anteriormente, el sistema administrativo regido por las normas ordinarias que señala el Estatuto, no puede ofrecer a los Municipios de la densidad de población, como este que representamos, una realidad, ni menos una efectividad, tal que pueda fiarse en la posibilidad de sus rendimientos suficientes a cubrir las atenciones de cuyo cumplimiento obliga a aquel cuerpo legal y otros especiales a las expresiones populares. Se funda al hacer tal afirmación en que el orden relativo de exacciones, arbitrios e impuestos que estatuye el art.º 131 y siguientes, no pueden tener eficacia en este

Municipio tanto porque menuda las autonomías del Ayuntamiento, cuanto porque de observarse, sería punto nuevo que imposible a la ley orgánica la formación del presupuesto municipal.

En segundo obligar a establecer una serie de impuestos, derechos y tasas, cuyos productos vienen a ser algunos o de muy escaso rendimiento, tales de recaudar, contrarios a la manera de los y costumbres de los contribuyentes originarios de ciertos, algunos de ellos hasta ciertos; y por otra prohibe establecer los que son algunos del número 2º del artº 335, no haber alcanzado los dos tercios al menos de los límites máximos de cada uno de los enumerados en el párrafo del mismo artículo; ni permite acudir al repartimiento general, no haber alcanzado el máximo consuetudinario por las leyes en los censos del artículo 1º y un tercio en el arbitrio de equidad.

Por último prohibe recaudar ni coleccionar arbitrios, bajo tres extremos atentos extraordinariamente a las haciendas locales pero especialmente el tener tiene mas importancia inmensa, porque se cualquiera de las dos formas que se realice la cobranza, simultánea o sucesiva, de mayores rendimientos, no lugar a fraudes se conociera anti-económicamente a la formación del presupuesto las cifras aunque se podría contar y no previene ocasionar los gastos con los de personal y vigilancia que aborrecen con todos los rendimientos.

Por último el artículo estatuto, tiende a restaurar el sistema autonómico de las ayuntamientos en el más amplio sentido de interpretación de los postulados constitucionales, reconociendo a los municipios la mayoría de edad, desde el momento en que se comienza su plena personalidad jurídica y reconoce su capacidad en todos los órdenes de derecho y establece el régimen de Cortes Municipales, mediante el cual cada Ayuntamiento, puede dictar en nombre de funcionamiento, en cuanto al orden económico se refiere (artº 34 del Reglamento de lo de Julio de 1924), el de ejercer que el Ministerio de las Administraciones, otorgará las concesiones del régimen de ayuntamientos, o de encaminadas estas concesiones.

No obstante aparece en el Derecho Ley a que nos referimos, algo que merece ser objeto de estudio, porque el otorgamiento de la facultad de imponer lo arbitrario a que quisiera dirigirse estas observaciones, determinaría un mayor holgura



vas en el desenvolvimiento de las fincas municipales.

La disposición transitoria K del Estatuto, al ordenar que el arbitrio de penas y medidas se ajuste en el periodo de tres años al precepto de los arts 368 y 370, prohibiendo que el rendimiento de aquéllas exceda del coste del personal encargado del servicio, acumulas por completo ingreso quince el más bajo y más equitativo de que puede suponer el Ayuntamiento.

Exponiendo por lo tanto alrtae los motivos que justifican la conveniencia de adoptar el régimen de Carta, para el orden económico del Ayuntamiento, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento adopta el régimen de Carta municipal, en el orden económico, acogiéndose al derecho que otorga el art 57 del Reglamento de 10 de Julio de 1924.

Segundo: Como consecuencia del acuerdo anterior, se confiere a la Comisión de Hacienda, la misión de redactar en el plazo de diez días el proyecto de Carta, ajustado a las siguientes bases:

- I Adopción de todos los recaudos que para dotar el presupuesto autonómico del Estatuto de 8 de marzo de 1924 y en lo sucesivo se autorice por otras disposiciones.
- II Constitución de la hacienda municipal, en primer término, mediante las rentas procedentes de bienes comunales, subvenciones, rendimientos de los servicios municipales y exacciones comprendidas en el art 308 del Estatuto municipal.
- III Establecimiento según se las contribuciones e impuestos cedidos por el Estado a los Ayuntamientos y de los recaudos autorizados sobre los mismos, en cuyo caso se le sobrante que de dichos recaudos resulte a favor del Municipio.
- IV Utilización de todas las exacciones que en los arts 316 al 330 y del crédito municipal que en los arts 339 al 345 autoriza el Estatuto, sin cometerse en orden de preferencias alguno entre aquellos, ni a la obligación de compensar unos con otros, ni equiparar gravámenes, ni alcanzar ciertos límites en unos, para establecer otros.
- V Recaudación de las exacciones por el medio que el Ayuntamiento crea más adecuado y preferible, bien sea por administraciones, mediante recaudadores, por arriendo, por cuencos generales o cuencos particulares.
- VI Utilización del arbitrio de penas y medidas en la forma que virtualmente obtenga el resultado.

Tercero: Que el proyecto de Carta municipal así formado se exponga al público por tér-



nimo de treinta días, para admisión de reclamaciones y reformas se conformó con lo dispuesto en el art. 149 del referido Estatuto.

Se dispuso asimismo por los señores Concejales las propuestas de la presidencia y cometido de asuntos de votación, que aprobadas íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde, quien suplicó de agraciados a sus compañeros de Consejo, que hayan contribuido de esta forma al arreglo de la Hacienda municipal levantando la sesión, cuya acta suscriben los señores concurrentes y entipos.

Juan Olivo

Desiderio Carchano

Ysidro Protom

Alcaldé

Facundo Ferrandis

Vicente Segura

